



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No.

VEINTE Y NUEVE

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: JUEVES 16 DE SEPTIEMBRE DE
1982

SUMARIO:

CAPITULO

- I Instalación de la Sesión.
- II Orden del Día.
- III Instalación de la Comisión General, para recibir a la Federación de Trabajadores Bancarios.
- IV Clausura de la Comisión General
- V Reinstalación de la Sesión.
- VI Intervencción del H. Hurtado González, Legislador interpelante al Frente Económico.
- VII Clausura de la Sesión.



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. VEINTE Y NUEVE

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: JUEVES 16 DE SEPTIEMBRE DE
1982

INDICE:

CAPITULO

PAGINA

I	Instalación de la Sesión.	3 - 4
II	Orden del Día.- Enjuiciamiento Político a los señores Ministros de Agricultura y Ganadería, e Industrias, Comercio e Integración. (continuación).	4
	Intervención del H. Valdez Carcelén, Para informar que por gestiones de la Comisión Mediadora, se ha suspendido el paro de - UNE de Manabí.	4
	Intervención del H. Yanchapaxi Cando, para poner a consideración de la Cámara, un Proyecto de Acuerdo, en el que se recaba del Gobierno, la construcción de la carretera Salcedo-Tena.	4 - 5
	Intervención del H. Mora Solórzano, para solicitar que la Cámara emita un saludo - al Diario "El Universo".	5
III	Instalación de la Comisión General, para recibir a la Federación de Trabajadores - Bancarios.	5
	Intervención del Sr. Daniel Morales, Representante de la Federación de Trabajadores Bancarios.	5 - 11
	Intervención del Sr. Alberto Pilalot Vera, Presidente de la Unión de Campesinos Asalarados Agrícolas del Ecuador.	11 - 14
	Intervención del Sr. Patricio Aldaz, Presidente de la Comisión Organizadora de la - Unión General de Trabajadores del Ecuador.	14 - 19



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. VEINTE Y NUEVE

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: JUEVES 16 DE SEPTIEMBRE DE
1982

INDICE:

<u>CAPTITULO</u>		<u>PAGINA</u>
IV	Clausura de la Comisión General.	19
V	Reinstalación de la Sesión.	20
	Intervención del H. Carmigniani Garcés, presenta un Acuerdo de Salutación a la ciudad de Milagro.	20
	Intervención del H. Vayas Salazar, para solicitar que la Cámara recabe de parte del Ejecutivo, el envío de la Proforma Presupuestaria para 1983.	20 - 21
VI	Intervención del H. Hurtado González, Legislador interpelante.- Continúa en la réplica a la pregunta DECIMO PRIMERA.	21 - 36
	Lectura de la PREGUNTA DECIMO SEGUNDA.	36 - 37
	Intervención del H. Hurtado González.	37 - 39
	Asume la Dirección de la Sesión, el H. Aurelio Carrera del Río.	39
	Continuación de la Intervención del H. Hurtado González.	39 - 46
	Lectura de la PREGUNTA DECIMO TERCERA.	46 - 47
	Intervención del H. Hurtado González.	47 - 49
	Lectura de la PREGUNTA DECIMO CUARTA.	49
	Intervención del H. Hurtado González.	49 - 51
	Lectura de las PREGUNTAS DECIMO QUINTA, DECIMO SEXTA Y DECIMO SEPTIMA.	51
	Intervención del H. Hurtado González.	51 - 57
	Prórroga de la Sesión, por 20 minutos, a pedido del Legislador interpelante.	57 - 58



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. VEINTE Y NUEVE

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: JUEVES 16 DE SEPTIEMBRE DE
1982

INDICE:

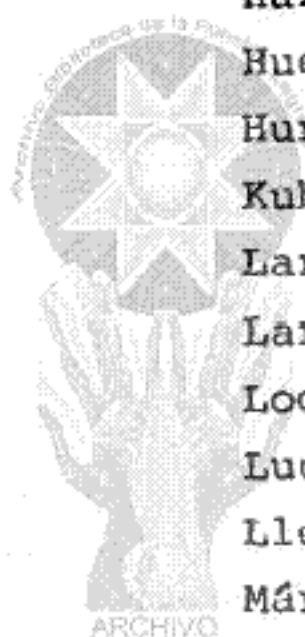
<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
	Lectura de la PREGUNTA DECIMO OCTAVA.	58
	Intervención del H. Hurtado González, en - su réplica a la última pregunta del cues - tionario.	58 - 63
VII	Clausura de la Sesión.	63

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los dieciséis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del H. señor Ingeniero RODOLFO BAQUERIZO NAZUR, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Ordinario, siendo las diecisiete horas cinco minutos de la tarde.-----

En la Secretaría actúan el señor Doctor Francisco Garcés Jaramillo y el señor Licenciado Juan Quezada Silva, Secretario y Prosecretario de la H. Cámara Nacional de Representantes.-----

Concurren los siguientes HH. señores Representantes:-----

Abad Prado Cid Augusto	González Real Gonzalo
Arosemena Gómez Otto	Haz Villagómez José
Arosemena Monroy Carlos J.	Huerta Rendón Raúl Clemente
Ayala Serra Julio O.	Hurtado González Jaime
Baca Carbo Raúl	Kubes Weingart Vilem
Báez Ruano Augusto	Lara Quiñónez Antonio
Barragán Romero Gil	Larrea Albán Carlos
Borja Cevallos Rodrigo	Loor Rivadeneira Eudoro
Carmigniani Garcés Eduardo	Lucero Bolaños Wilfrido
Carrera del Río Aurelio	Llerena Márquez Carlos J.
Carrión Pérez Alejandro	Márquez Moreno Rafael
Cevallos y Cevallos Oswaldo	Medina López Gustavo
Cisneros Donoso Rodrigo	Merino Muñoz Arnaldo
Clavijo Martínez Ezequiel	Mora Solórzano Medardo
Cueva Puertas Pío Oswaldo	Moreno Quezada Franklin
Chamoun Saker Juan	Mosquera Murillo Pepe M.
Chiriboga Guerrero Jorge	Orbea Rubio Edgar
Dávalos Dillon Pablo	Ortiz Gutbero Sigifredo
Daza Palacios Francisco	Pesántez Astudillo Manuel
Esparza Fabiany Walter	Piedra Armijos Arturo
Espinoza Valdivieso Severo	Pilo-País Argüello Heriberto
Falquez Batallas Carlos	Plaza Chillambo Gilberto
Febres Cordero Ribadeneira León	Proaño Maya Marco Antonio
Félix Navarrete Nelson	Rivas Ayora Eduardo
Gallegos Domínguez Camilo	Rosero Sánchez Maximiliano
Garrido Jaramillo Edgar	Salvador Lara Jorge
Gavilánez Villagómez Luis A.	Suárez Morales Rodrigo
Guerra Merizalde Antonio	Tama Márquez Juan



.../...

Trujillo Vásquez Julio C.
Valdez Carcelén Arquimides
Vallejo Escobar Fausto
Vayas Salazar Galo

Vega Verdezoto Carlos Homero
Villamarín Villamarín Carlos
Yanchapaxi Cando Reynaldo
Zambrano García Jorge

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego al señor Secretario, se sirva tomar lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- HH. señores Legisladores:

ABAD PRADO CID AUGUSTO.- Ausente.-----

AROSEMENA GOMEZ OTTO.- Ausente.-----

AROSEMENA MONROY CARLOS JULIO.- Ausente.-----

AYALA SERRA JULIO OSWALDO.- Ausente.-----

BACA CARBO RAUL.- Ausente.-----

BAEZ RUANO AUGUSTO.- Ausente.-----

BARRAGAN ROMERO GIL.- Ausente.-----

BORJA CEVALLOS RODRIGO.- Ausente.-----

BOWEN CAVAGNARO RICARDO.- Ausente.-----

CARRERA DEL RIO AURELIO.- Ausente.-----

CEVALLOS CEVALLOS OSWALDO.- Presente.-----

CARRION PEREZ ALEJANDRO.- Ausente.-----

CHAMOUN SAKER JUAN.- Ausente.-----

CHIRIBOGA GUERRERO JORGE.- Ausente.-----

CISNEROS DONOSO RODRIGO.- Ausente.-----

CLAVIJO MARTINEZ EZEQUIEL.- Ausente.-----

CORDOVA MALO ARTURO.- Ausente.-----

CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO.- Ausente.-----

DAVALOS DILLON PABLO.- Presente.-----

DAZA PALACIOS FRANCISCO.- Ausente.-----

ESPARZA FABIANY GARY.- Ausente.-----

ESPINOZA VALDIVIESO SEVERO.- Presente.-----

FADUL SUAZO JORGE MILTON.- Ausente.-----

FALQUEZ BATALLAS CARLOS.- Ausente.-----

FEBRES CORDERO RIBADENEIRA LEON.- Ausente.-----

FELIX NAVARRETE NELSON.- Ausente.-----

GALLEGOS DOMINGUEZ CAMILO.- Ausente.-----

GARRIDO JARAMILLO EDGAR.- Presente.-----

GAVILANEZ VILLAGOMEZ LOIS ANTONIO.- Ausente.-----

GUERRA MERIZALDE FELIX ANTONIO.- Presente.-----

GONZALEZ REAL GONZALO.- Presente.-----

HAZ VILLAGOMEZ JORGE.- Ausente.-----

HUERTA RENDON RAUL CLEMENTE.- Presente.-----

HURTADO GONZALEZ JAIME.- Ausente.-----

.../...

.../...

KUBES WEINGART VILEM.- Ausente.-----
LARA QUINONEZ ANTONIO.- Ausente.-----
LARREA ALBAN CARLOS.- Ausente.-----
LLERENA MARQUEZ CARLOS JULIO.- Presente.-----
LOOR RIVADENEIRA EUDORO.- Presente.-----
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO.- Ausente.-----
MARQUEZ MORENO RAFAEL.- Ausente.-----
MEDINA LOPEZ GUSTAVO.- Ausente.-----
MERINO MUÑOZ ARNALDO.- Ausente.-----
MORA SOLORZANO MEDARDO.- Ausente.-----
MORENO QUEZADA FRANKLIN.- Ausente.-----
MOSQUERA MURILLO PEPE MIGUEL.- Presente.-----
OLLAGUE CORDOVA CLEOMEDES.- Ausente.-----
ORBEA RUBIO EDGAR.- Ausente.-----
ORTIZ GUTBERTO SIGIFREDO.- Ausente.-----
PESANTEZ ASTUDILLO MANUEL.- Presente.-----
PICO MANTILLA GALO.- Ausente.-----
PIEDRA ARMIJOS ARTURO.- Presente.-----
PILO-PAIS HERIBERTO.- Ausente.-----
PLAZA CHILLAMBO GILBERTO.- Ausente.-----
PROAÑO MAYA MARCO ANTONIO.- Ausente.-----
RIVAS AYORA EDUARDO.- Ausente.-----
ROSERO SANCHEZ MAXIMILIANO.- Ausente.-----
SALVADOR LARA JORGE.- Presente.-----
SUAREZ MORALES RODRIGO.- Presente.-----
TAMA MARQUEZ JUAN.- Ausente.-----
TRUJILLO VASQUEZ JULIO CESAR.- Ausente.-----
VALDEZ CARCELEN ARQUIMIDES.- Presente.-----
VALDIVIESO EGAS CESAR GUSTAVO.- Ausente.-----
VALLEJO ESCOBAR FAUSTO.- Presente.-----
VAYAS SALAZAR GALO RODRIGO.- Ausente.-----
VEGA VERDEZOTO HOMERO.- Presente.-----
VILLAMARTIN VILLAMARIN CARLOS.- Ausente.-----
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO.- Presente.-----
ZAMBRANO GARCIA JORGE.- Presente.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, se encuentran en la Sala, -
treinta y seis HH. Legisladores.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se instala la sesión.- Le ruego señor Secreta-

.../...

Jueves, 18 - 16 - 82 Vespertina.

.../...

rio, que se sirva leer el Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Enjuiciamiento Político a los señores Ministros de Agricultura y Ganadería, e Industrias, Comercio e Integración (continuación).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Arquimides Valdez.-----

EL H. VALDEZ CARCELEN.- Señor Presidente, sólo un minuto nada más. Señores Legisladores, para informar a usted señor Presidente, y por su digno intermedio a la H. Cámara Nacional de Representantes, que de acuerdo con el pedido que formulara UNE, el día miércoles, y que usted designara una Comisión para que tratara de intervenir en calidad de intermediara ante los graves problemas que estaba pasando la UNE de Manabí, cámpleme informarle que como Legislador que presidía esta Comisión, luego de haber conversado con los Dirigentes de UNE de Manabí, y con las Autoridades del Ministerio de Educación, específicamente con el señor Subsecretario, que fue delegado por el señor Ministro, es grato informar a la Cámara, que el paro indefinido de actividades que se había resuelto en Manabí, en la mañana de hoy ha sido suspendido; y que se ha aceptado que se integre una Comisión que esté conformada por Autoridades del Ministerio de Educación, así como también por Dirigentes de UNE, para tratar de estudiar todas las denuncias que se han planteado contra el Director Provincial de Educación de Manabí. Eso es todo, señor Presidente.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me complace la información de la Comisión; y quiero manifestar lo siguiente; antes de conceder la audiencia que a pedido de la Comisión designada y que preside el Diputado Hurtado, ha sido solicitada y aceptada esa Comisión General. Hay, señores Legisladores, en el escritorio de ustedes, la versión de las intervenciones que realizan en cada sesión. Esa versión tiene un objetivo, que el Legislador revise la versión del Acta, para que sea corregida, y debe ser entregada a la Secretaria, la corrección de la versión. En caso de que no se reciba la versión corregida, se entenderá que el Legislador acepta la versión que ha sido tomada en el Acta. Por lo tanto les ruego yo a los señores Legisladores, que si tienen alguna corrección en cuanto hace relación con su intervención, se entregue en Secretaría la versión corregida.- Ruego al H. Hurtado, los dirigentes que van a tomar la palabra.- El doctor Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Un minuto, señor Presidente. El próximo domingo el Cantón Salcedo, cumple el sexagésimo tercer Aniversario de Eman-

.../...

.../...

cipación política, Deseo poner a consideración suya y de la H. Cámara Nacional de Representantes, un Proyecto de Acuerdo en el que se reca-
ba del Gobierno Central, una obra prioritaria, una obra que ha sido -
anhelada se siempre por este sector de la Patria, cual es la construc-
ción de la carretera Salcedo-Tena. Pido que este Acuerdo sea conside-
rado en su momento oportuno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así será H. Legislador.- El H. Mora.-----

EL H. MORA SOLORZANO.- Treinta segundos, señor Presidente; para pedir
le a usted y por su intermedio a la H. Cámara, que me parece proceden-
te un saludo del Parlamento, al Diario "El Universo", que hoy día cum-
ple sesenta y un años de vida. Yo soy de los que creo firmemente de -
que los medios de comunicación social, son realmente los canales a -
través de los cuales no solamente se orienta la opinión ciudadana, si-
no que son los vehículos más adecuados para la estabilización de un
sistema político, de un sistema constitucional como el que vivimos ac-
tualmente. Y es de reconocer que el Diario El Universo, siempre fue y
constituyó un aporte positivo para esta aspiración del pueblo ecuator-
iano. Por ello y en consideración a la importancia de este Diario na-
cional, me permito solicitar que la Cámara Nacional de Representantes,
presente el respectivo Acuerdo de salutación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero informar al H. Mora, que yo en mi calidad
de Presidente de la Cámara, ya había mandado ayer un telegrama. Sin -
embargo considero que a nombre de la Cámara, vamos a mandar también -
nuestra complacencia por este Aniversario.-----

- III -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Nos instalamos en Comisión General, y le voy a
conceder la palabra al señor Representante de la Federación de Traba-
jadores Bancarios.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR DANIEL MORALES, REPRESENTANTE DE LA FEDERACION
DE TRABAJADORES BANCARIOS.- Señor Presidente de la H. Cámara Nacional
de Representantes, señores Legisladores, compañeros y compañeras tra-
bajadores, compañeros campesinos. En primer término, a nombre de la -
Federación de Trabajadores Bancarios del Ecuador, quiero expresar mi
agradecimiento por esta oportunidad de ocupar esta tribuna, para des-
de aquí pedir una vez más solución a los agraviantes problemas que su-
frimos los trabajadores bancarios; y también para denunciar la serie
de violaciones e irregularidades cometidas por los patronos y por el
señor Ministro del Trabajo, que sin ser sometido a juicio político en
esta H. Cámara, ya ha sido censurado por los trabajadores y pueblo -

.../...

.../...

ecuatoriano. Los trabajadores bancarios somos obreros explotados de corbata. De ninguna manera somos aquellos que nos quieren hacer aparecer nuestros patronos, como trabajadores privilegiados. Si nosotros utilizamos terno y corbata, es como una herramienta de trabajo, para poder ingresar a los diferentes Bancos donde laboramos; porque nosotros al igual que el resto de obreros y campesinos, sufrimos en carne propia, la crisis, la aguda crisis económica que azota a todos los hogares ecuatorianos. Sobre nuestros hombros, sobre los trabajadores que percibimos ingresos fijos, pesa el alto costo de la vida, pesan las medidas económicas dictadas por el Frente Económico, que bien ha sido llamado a esta Cámara; y que a no dudarlo será censurado por los HH. conscientes. Pero contrarrestando esta situación de los trabajadores, es muy floreciente la posición y la situación de los banqueros, nuestros patronos. Vamos a demostrar cómo sistemáticamente el Frente Económico o cualquiera de estas organizaciones han dictado Leyes que favorece exclusivamente a los banqueros. En primer lugar, y con anterioridad se suprime el tope de cartera en los Bancos; es decir que ahora los Bancos pueden hacer a su antojo la cantidad de préstamos que requieren ellos y que pueden darlo. Observarán: primero, préstamos, oportunidad para que presten más; segundo, se rebaja el encaje bancario, del treinta al veinte y dos por ciento; es decir se disminuye la garantía que los Bancos tienen en el Banco Central para respaldar una posible quiebra, y que los cuentacorrentistas tengan algún respaldo; pero se suprime o se rebaja este encaje bancario, para aumentar la capacidad de crédito; es decir préstamos, y concomitantemente con esta facilidad para prestar, se eleva el tipo de interés en las prestaciones; y a nosotros y al pueblo ecuatoriano se nos viene con el cuento de que la elevación de los intereses, es para incentivar el ahorro. Si nosotros sabemos, pueblo ecuatoriano y señores Legisladores, que el pueblo se muere de hambre; que el pueblo por más que se ajuste los cinturones, no tiene para vivir, no tiene para mantenerse, peor va a tener para ahorrar. Lo que sí el pueblo ecuatoriano, por condiciones de esta propia sociedad, se vive endeudando más en todas partes. La pequeña industria, los pequeños comerciantes, el pueblo que tiene alguna cuenta corriente, se endeudan y han subido los intereses, y esto significa millones de millones de ganancias para los banqueros. Seguidamente se devalúa la moneda; la devaluación de la moneda favorece acaso a los obreros, a los campesinos, a los empleados?. Favorece a los dueños de los Bancos, de Casas de Cambio, de Financieras, que ya se han inventado otra serie de medidas para jugar en el mercado libre de cambios; y suben y bajan el dólar a su antojo. Cuando necesitan com -

.../...

.../...

prar dólares, bajan el precio; y cuando necesitan vender los dólares que tienen, suben; es decir millones de utilidades. Pero todas estas acciones por quiénes fueron efectuadas?. Fueron efectuadas por el señor Ministro de Finanzas; y luego el señor Presidente de la Junta Monetaria. Quiénes fueron ellos?, el señor Rodrigo Paz, dueño de Casas de Cambio, y el señor Jaime Acosta Velasco, banquero muy conocido en los medios económicos. Y después de hacer este gran beneficio al pueblo ecuatoriano, después de ser benévolo dizque con el pueblo ecuatoriano, presentan sus renunciaciones. Claro!, para qué quieren estar en el Ministerio, si ya dictaron las Leyes, que ahora van a usufructuar de esas utilidades, por las Leyes que ellos mismo impusieron al pueblo ecuatoriano, y que con ello ha subido mucho el alto costo de la vida. Frente a esto, señores Legisladores y pueblo ecuatoriano, los problemas de los trabajadores se han agudizado, pese a que han obtenido millones de utilidades, no han compartido con sus trabajadores. Y aquí quiero denunciar, quiero denunciar la farza que constituye lo que el Gobierno Nacional del doctor Hurtado, señala que no se van a revisar los sueldos en forma general, sino que se van a revisar los sueldos en las Comisiones Sectoriales. Y aquí queremos denunciar que las Comisiones Sectoriales son una farza, son un engaño, y es una mentira más al pueblo y a los trabajadores ecuatorianos. Para muestra, señalamos lo que sucede con los trabajadores bancarios; en la Comisión Sectorial no se llega a ningún acuerdo, porque esta Comisión no goza de seriedad. Se pasa al Consejo Nacional de Salarios, y el Consejo Nacional de salarios, es un organismo de los patronos, formado por el Gerente del IESS, el Subsecretario de Finanzas, el Subsecretario del Trabajo, el Delegado de los patronos, y un traidor burócrata de las Centrales Sindicales, que listo está a vender los intereses de los trabajadores. Ellos elaboraron el Acuerdo, y el señor Ministro, firma; y qué es lo que pasó el año pasado con los trabajadores bancarios?. Los trabajadores bancarios, señor Presidente, el año pasado habíamos anunciado una huelga nacional para el 26 de octubre de 1981; pero el señor Ministro del Trabajo nos llamó a conversar y nos hizo ofrecimientos. Nos señaló que los salarios que se iban a dictar, estaban muy cerca a la cantidad de la que nosotros pedíamos. Nos señaló que el doctor Aquiles Rgaíl había violado la Ley, y que él lo iba a reinvidicar esta violación; y que los trabajadores en aras de la tranquilidad, de la paz social, etc. depusiéramos la huelga. Los trabajadores bancarios depusimos esta medida que prestos estábamos a tomarlo. Y qué sucedió?. El señor Ministro, dicta salarios miserables, que ni siquiera llegan a cubrir lo que ya estábamos ganando; y viola la Ley al suprimir los de

.../...

.../...

rechos que ya habíamos conquistado. Esto nos ha servido de lección para saber que el único camino es la lucha, y el único camino es la organización; y los únicos en quienes tenemos que confiar, son los trabajadores, y no en falsas demagogias. Por no hacer huelga, los patronos se van en contra de nosotros; y el señor Gerente del Banco Popular, el señor Vallejo Arcos, militante de algún Partido que se dice de izquierda, despide al compañero Gualberto Segovia, Secretario de Finanzas, por el delito de organizar a sus trabajadores; es decir viola la Ley; porque la Constitución garantiza el derecho de organización; pero cuando denunciemos esto al Tribunal de Garantías Constitucionales, gobiernista, se declara incompetente para resolverlo. En el Filanbanco el señor Isaias, multimillonario de este país, es el que maneja la Asociación; y cuando no cumple, despide a sus trabajadores, como en el caso del señor Sánchez; y como en el caso del Banco de los Andes, que se despide en complicidad, en contubernio con el doctor Hernán Rivadeneira, asesor de la CEOLS, despide a cuatro trabajadores; festina su liquidación, y gran parte se lleva el abogado, pero ha dejado casi destruida la organización del Banco de los Andes. Y por último, para liquidar o vanamente tratar de liquidar la Federación Nacional de Trabajadores Bancarios. Queremos denunciar aquí, señores Legisladores, que se quiere hacer en la Federación Bancaria, lo mismo que vanamente están tratando de hacer en la UNE el Gobierno, dividiéndole; lo mismo que se trató de hacer en la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador, y ahora en la Federación Bancaria, el Gobierno está infiltrando agentes, para tratar de dividir la Federación. Y me voy a referir concretamente al señor argentino, Pedro Domingo Risso, que no sabemos cómo entró al país. Qué es este señor Pedro Domingo Risso?, discípulo del señor Emilio Máspero, del señor Eduardo García, conocidos agitadores de la Democracia Cristiana Internacional, radicados en Venezuela, radicados en Venezuela; hoy ha venido acá al país a tratar de dividirnos. Este señor se hace pasar dizque por representante de una Federación de Trabajadores Bancarios de América, afiliada a la CLAF, que es el arma en los trabajadores, que tiene la Democracia Cristiana que tanto daño ha hecho a los trabajadores. No se cómo entró aquí, y no se quiénes auspician toda la actividad, hasta para querer invitarnos a almorzar en los mejores hoteles, tratando de corromper a los compañeros, y poniendo visas para que viajen a cualquier parte del mundo. Así, corrompen estos dirigentes; y nosotros desde aquí lo denunciemos a este señor Pedro Domingo Risso, argentino, que qué hace aquí en el país en política nacional, compañeros? Por otro lado, frente a esto, los trabajadores bancarios hemos respondido con organiza -

.../...

.../...

ción, por eso es que aquí se dio la huelga del Banco Holandes, por testarudez de la Gerencia, que después de un año no quiso arreglar; y últimamente se da la huelga victoriosa del Banco La Previsora. Victoriosa, por la unidad de los trabajadores, y por la solidaridad de los trabajadores conscientes de este país. Y la huelga se da, señores Legisladores, por lo siguiente: fundamentalmente porque como el Gobierno tiene gran parte de fondos allí, quiere convertirle en parte de la troncha, es decir, quiere darse cargos a comprometidos políticos, con sueldos mayores de los de los trabajadores que laboramos veinte y cinco años. Se quiere hacer ascensos por sugerencia del señor Presidente de la República, a militantes de la Democracia Cristiana, superando a trabajadores muy antiguos; es decir que se quiere hacer un festín político allí. No se respeta la estabilidad, y el señor Gerente, inclusive amenaza con liquidar a muchos trabajadores. Frente a esto, los trabajadores de La Previsora, se levantaron en huelga; por esto es que nosotros hemos señalado que esta huelga de La Previsora, debe servir de ejemplo a muchos trabajadores bancarios. Entre paréntesis, quiero presentar a nombre de los trabajadores de La Previsora y de la Federación Nacional, un reconocimiento y un agradecimiento a la Comisión nombrada por esta Cámara, Comisión Mediadora que jugó un gran papel, y fundamentalmente al abogado Jaime Hurtado, que estuvo presidiendo esa Comisión. Hemos respondido con la formación de nuevas organizaciones, con la conformación del Comité de Empresa del Banco de Cooperativas, y los Comités de Empresas, en donde el señor Jaime Acosta Velasco, ha formado Comité de Empresa en el Banco del Fichincha en Quito, en Esmeraldas y en Guayaquil. Y por último, ahora quiero referirme al caso del BEDE, al caso del Banco Ecuatoriano de Desarrollo del Ecuador. Señores Legisladores, el Estatuto del Banco de Desarrollo del Ecuador Sociedad Anónima, en el Artículo primero, dice que, "el Banco de Desarrollo tiene el carácter de persona jurídica de derecho privado con finalidad social y pública". En el Artículo treinta y cinco del BEDE, dice: "Gozarán y se sujetarán al régimen establecido para los trabajadores bancarios y el Código del Trabajo", y al final dice: "Este Decreto tendrá el carácter de Ley". Por eso los trabajadores se han organizado como una organización de derecho privado; se han organizado amparados en la Constitución de la República; pero el Gerente, preconcebidamente trata de señalar que el Banco Ecuatoriano de Desarrollo, es una organización pública; y por qué trata de señalar que es pública? sencillamente para poder remover a la gente que él quiera, y cumplir los sesenta compromisos que tiene con coidearios que están participando en los Parti

.../...

.../...

dos de Gobierno. Por eso es que los trabajadores se organizan y ahora reclaman su Comité de Empresa, su Sindicato y fundamentalmente su estabilidad. Señores Legisladores, nosotros planteamos que de no solucionarse este asunto, el señor Gerente, por sus malas informaciones a la prensa inclusive, tendrá que responder frente a la unidad de los trabajadores bancarios. Finalmente, señor Presidente, quiero a nombre de los trabajadores bancarios, hacer los siguientes planteamientos concretos: Primero, los trabajadores bancarios planteamos un salario mínimo de diez mil sucres, y la vigencia de los porcentajes, por ser un derecho adquirido. Esto incluye por informaciones de la prensa se dice que "para una familia de cinco miembros, se necesita nueve mil seiscientos", y los trabajadores bancarios tenemos muchas exigencias; segundo, reorganización o reestructuración del Consejo Nacional de Salarios, donde tengan voz los trabajadores; tercero, reconocimiento del Sindicato y Comité de Empresa del BEDE. Y para no causar problemas, señor Presidente, abusar de vuestra gentileza, para que se nombre una Comisión Mediadora que vaya a estudiar el caso del BEDE. Nosotros reconocemos la mucha importancia que tiene, no queremos causar problemas, pero si no se nos oye, los trabajadores tendremos que hacer uso de una medida legal, que los compañeros saben cuál es esa medida legal. Cuarto, mayor control en los Bancos, en los encajes bancarios, Todos o casi todos los Bancos están desencajados; es decir los clientes no tienen garantías, y eso ustedes lo saben, es un gran problema. Control de los préstamos, porque nos estamos acordando lo del señor Icaza Candell, que toda o casi toda la plata prestó solamente a sesenta empresas suyas, y no había préstamos para el resto del público, que es lo que está sucediendo ahora con todas las operaciones cerradas de los Bancos. Pero qué sucede?, que todos los Bancos tienen toda la plata prestada; es decir mayor control de esto, porque ni en el extranjero se tiene confianza a los banqueros de este país. Quinto, sanción definitiva, señor Presidente, al señor Icaza Cadell, cinco años de juicio, y todavía no se le ha sancionado definitivamente. Sexto, solución a los conflictos laborales. Finalmente, señor Presidente, reiterándole el agradecimiento, queremos señalar que los trabajadores bancarios agotaremos todos los recursos para solucionar nuestros problemas; pero también estamos conscientes de los derechos que tenemos, y estamos convocando al Consejo Nacional. Nosotros hemos guardado silencio, pero nos obligan a organizarnos mejor.- Muchas gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero expresar que de acuerdo a lo convenido con la Comisión, el tiempo que tienen para hacer sus exposiciones es de una hora,; y que por lo tanto nos restan treinta minutos.- El señor

.../...

.../...

Alberto Pilalot Vera, Presidente de la Unión de Campesinos y Asalariados del Ecuador.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR ALBERTO PILALOT VERA, PRESIDENTE DE LA UNION DE CAMPESINOS Y ASALARIADOS AGRICOLAS DEL ECUADOR.- Señor Presidente, señores Legisladores, compañeros obreros, compañeros campesinos aquí presentes, compañeros campesinos que nos escuchando en todo el país. En primer lugar quiero presentar un saludo a nombre de los campesinos que represento, a los señores Legisladores que están aquí presentes para escuchar nuestros planteamientos. La UCAE, la Unión de Campesinos y Asalariados Agrícolas del Ecuador, está aquí presente para plantear los graves problemas que afronta el campesinado ecuatoriano, y para denunciar el abandono en que estamos los campesinos, por parte del Gobierno Demócrata Cristiano. Quiénes representamos a la UCAE, dirigimos la UCAE, los campesinos de la Costa y de la Sierra. Nos hemos organizado los campesinos en una forma independiente, porque ya no confiamos en las burocracias sindicales; porque las burocracias sindicales, los dirigentes burócratas de las llamadas Centrales, sólo representan los intereses de la patronal, sólo representan los intereses de las diferentes corrientes imperialistas, llámese imperialismo norteamericano, el imperialismo alemán o el social imperialismo soviético. En el caso de la CEOLS, representa los intereses de la transnacional en este país. En el caso de la CEDOC, representa los intereses del imperialismo alemán, y es una organización manejada y dirigida por el Partido Demócrata Cristiano del país. Y la CTE, representa los intereses patronales, financiada y controlada por el social imperialismo soviético. Por eso nos hemos constituido, los campesinos más conscientes nos hemos organizado, porque creemos que no representan estas Centrales, ni defienden los intereses de los campesinos del país. Queremos decir, señor Presidente, que los campesinos señalamos el fracaso de la política social y económica de este Gobierno Demócrata Cristiano. Qué es lo que está pasando en este Gobierno, señor Presidente, señores Legisladores?, aumento del desempleo, liquidación de empresas, como en el caso de ALAMOS por ejemplo, donde se liquida por la soberbia del señor Noboa, a más de tres mil trabajadores, y dejarlos en desempleo; aumento de la delincuencia, despidos intempestivos, deterioramiento de la vida de nuestro pueblo; reducción del presupuesto para atender la salud, educación, vivienda. En fin, el pueblo ecuatoriano, los campesinos, señor Presidente, afrontamos esta dura crisis por la que no podemos soportarla. Nosotros decimos, señor Presidente, que la crisis en la que vive nuestro pueblo, la crisis en que viven los obreros y los campesinos

.../...

de este país, la deben pagar los responsables de la crisis; y esos - responsables de la crisis, señor Presidente, son los ricos, los banqueros, los industriales, los grandes comerciantes importadores y exportadores, los terratenientes. Ellos deben pagar la crisis de este pueblo, y no el pueblo, no los obreros, no los campesinos. Por eso, señor Presidente, los campesinos apoyamos y respaldamos el Proyecto presentado en esta Cámara, para aumentar el sueldo básico de los obreros, de los asalariados agrícolas, en siete mil sucres. El fracaso de la política agraria de este Gobierno, los campesinos, señor Presidente, queremos una reforma agraria que signifique la entrega de la tierra a quien trabaja, crédito, riego, asesoramiento técnico, precios justos para nuestros productos, rebaja y control de los precios de los insumos, señor Presidente; escuelas, Centros de Salud, caminos vecinales. En estos momentos, señor Presidente, cuando se habla de construir las grandes autopistas, se ha olvidado, se mantienen marginados los centros de producción, para sacar nuestros productos, señor Presidente. La reforma agraria, señalamos los campesinos, señor Presidente y señores Legisladores, es una farsa de este Gobierno Demócrata Cristiano. La tenencia de la tierra, siguen siendo intocables los grandes latifundios, a los campesinos se nos entrega minifundio. Decimos que se nos entregue minifundios, señor Presidente, porque a título de que se entrega una adjudicación colectiva o comunitaria, se está entregando, señor Presidente, minifundios; ejemplo, a una organización campesina de treinta o cincuenta personas, se le entregan doscientas cincuenta cuerdas, hectáreas, o trescientas hectáreas; esto es minifundio, señor Presidente, y precisamente se hacen estas entregas colectivas, para tapar el minifundio y entregar doscientas hectáreas a una organización campesina. Los precios de la tierra, señor Presidente, los precios de la tierra son totalmente altos, no se puede pagar. En estos momentos estamos siendo amenazados los campesinos, por el IERAC, que consideramos que realmente el IERAC es una agencia de venta de tierras, para vender a los mejores precios las tierras a los terratenientes. Allí, señor Presidente, no se toma en cuenta los precios del avalúo catastral. Sencillamente van los señores de la DINAC, van los señores del IERAC y ponen el precio de siete mil, ocho mil sucres, estamos dispuestos a probarlo, señor Presidente. No gozamos de un crédito, señor Presidente, no llega el crédito a los campesinos pobres, a los que diariamente sembramos, cultivamos cultivos de ciclo corto, que son la comida diaria de este pueblo. Sin embargo, los terratenientes son culpables de la bancarrota, de la descapitalización del Banco de Fomento, señor Presidente. Nos

.../...

.../...

tros exigimos una comercialización justa, una comercialización a través de ENAC que funcione honestamente, señor Presidente, con funcionarios honestos y morales, que tenga capital suficiente; porque la descapitalización de la ENAC, es una cuestión intencional de este Gobierno y de los Ministros, señor Presidente. El riego, señor Presidente, no es posible en estos momentos, cuando la sequía azota todo el litoral ecuatoriano y también parte de la Sierra, INEHRI no cumple su papel. INEHRI, dónde están ubicados sus programas, sus canales de riego, sus programas de riego van directamente a beneficiar a los grandes empresarios, a los ingenios azucareros, y no a los campesinos pobres. El CEDEGE, señor Presidente, el año pasado nosotros denunciábamos aquí en esta Cámara, el CEDEGE es un elefante blanco que atemoriza a los campesinos que están asentados allí. En estos momentos todos los gastos que tienen los proyectos emanados de la Democracia Cristiana que maneja este Proyecto, ya la hectárea de tierra cuesta noventa y seis mil sucres, cosa imposible para que los campesinos puedan pagarla. Por eso los campesinos de CEDEGE, se levantan y se levantarán junto a la UCAE, para no permitir este atropello al derecho de los campesinos a tener un lote de terreno. El IERAC y los Comités Regionales, totalmente parcializados; sigue en el IERAC y en los Comités Regionales, un tráfico de influencias, los terratenientes hacen lo que les da la gana en la tramitación de los diferentes expedientes y de las demandas de los campesinos en estas organizaciones. Cuál ha sido el papel de este Gobierno y de esta H. Cámara, señor Presidente?. Algunos sectores de los señores Legisladores, en contra de los campesinos. Nosotros, señor Presidente, el año pasado pedimos en este Recinto, la derogatoria de la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, esa Ley nefasta, odiada por los campesinos ecuatorianos, que la dictadura dejó como regalo último de su Gobierno a los terratenientes de este país. Sin embargo esta H. Cámara, hizo suya esa Ley, aprobó esa Ley en contra de los intereses de los campesinos ecuatorianos; y el señor Presidente de la República, no tuvo ningún reparo en ponerle el ejecútese inmediatamente, lo que nos hace ver a los campesinos, al lado de quien está la Democracia Cristiana y el señor Presidente de la República. Queremos señalar también, señor Presidente, que el Reglamento a la Ley de Reforma Agraria, que el Presidente de la República ha aprobado, es un Reglamento totalmente contradictorio, es un Reglamento inconstitucional, es un Reglamento contradictorio, y que pedimos que esta H. Cámara se haga eco del pedido de los campesinos, que se derogue este Reglamento; porque es mucho más reaccionario que el que dejó la propia dictadura. La Ley de Reforma Agraria, favorece a los terrate-

.../...

.../...

nientes, señor Presidente. Esta Ley de Reforma Agraria, señor Presidente, favorece, como en el caso del Chimborazo, al señor Arturo Gantotena, donde el IERAC tiene encarpeta la demanda de afectación de la hacienda Guayllabamba, que tiene cuatro mil hectáreas, lo que prueba, señor Presidente, que existen todavía los grandes latifundios. En Esmeraldas, señor Presidente, se sigue entregando las tierras a las compañías transnacionales, a las madereras, señor Presidente. Es el caso de la Industrial Maderera EDINCA y la CAYAPAS, que se les ha entregado doscientas dos mil setecientas setenta y cuatro hectáreas, y a la CREAM y ECUATORIAN RUBER, sesenta y seis mil cuatrocientas treinta y dos hectáreas; mientras que a los campesinos se los desaloja, señor Presidente. Finalmente, señor Presidente, quiero plantear a nombre del campesinado del país y de los campesinos que represento, los siguientes puntos: Derogatoria de la Ley de Fomento Agropecuario, derogatoria del Reglamento a la Ley de Reforma Agraria, derogatoria de la Ley de Seguridad Nacional, supresión de los Comités Regionales de Apelación, capitalización del Banco Nacional de Fomento, que tiene en bancarrota al Banco, que debe prestar servicios a los campesinos pequeños. Señor Presidente, pedimos finalmente, que el Gobierno sea más sensible a las organizaciones campesinas, que se aprueben los Estatutos de nuestra Unión Nacional; Estatutos que están siendo encarpetados y no se les da trámite, señor Presidente.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Patricio Aldaz, Presidente de la Comisión Organizadora de la Unión General de Trabajadores del Ecuador. Y quiero manifestarles que tienen cuarto de hora para hacer su exposición.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR PATRICIO ALDAZ, PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES DEL ECUADOR.- Señor Presidente de la H. Cámara de Representantes, señores Legisladores, compañeros trabajadores, compañeros campesinos. Hemos venido hasta este Recinto, a plantear las necesidades de la clase obrera, a plantear y a juzgar la situación de vida por la que atravesamos los trabajadores ecuatorianos. Nosotros, señor Presidente y señores Legisladores, venimos hoy una vez más a plantear la situación por la que atravesamos los trabajadores, los que producimos la riqueza en este país; y que sin embargo de ello, no disfrutamos en lo absoluto. Venimos en el marco de la crisis conocida, comentada, difundida, en el orden económico, social, moral y político; crisis que siendo real, ha sido descargada sobre nuestras espaldas, sobre las espaldas de la clase obrera, de los trabajadores y del pueblo ecuatoriano. Esto lo decimos, se

.../...

.../..

ñor Presidente, porque si es que hay víctimas de esta crisis, no es o-
tro que el pueblo ecuatoriano y la clase obrera, dentro de este pue-
blo. Los trabajadores ecuatorianos somos víctimas, señor Presidente, -
de la elevación permanente del costo de la vida, hemos sido víctimas
de las consecuencias de la devaluación del sucre, que ha traído gra-
ves consecuencias y el agravamiento de la economía en cada uno de nues-
tros hogares. La devaluación del sucre, señor Presidente y señores -
Legisladores, ha causado de hecho, la pérdida del poder adquisitivo -
del sucre, y en consecuencia la reducción tácita de nuestros salarios
y de nuestros ingresos económicos. En este sentido, señor Presidente
y señores Legisladores, en realidad los trabajadores ecuatorianos, la
clase obrera de este país, a visto reducir sus salarios, como conse-
cuencia de la gestión antipopular de este Gobierno. El salario nomi-
nal de cuatro mil sucres, no cuesta sino hoy día, cuatrocientos ochenta
sucres, de acuerdo con el valor adquisitivo del sucre, de doce cen-
tavos; que comparado con el salario mínimo vital de 1970, de setecien-
tos cincuenta, significa que se ha reducido en cerca del cuarenta por
ciento. Esto, señor Presidente, es lo que venimos a denunciar en el -
seno de esta Cámara; y en consecuencia, señor Presidente y señores Le-
gisladores, a exigir con pleno derecho, la elevación de sueldos y sa-
larios para los trabajadores ecuatorianos. La pérdida del poder adqui-
sitivo del sucre y del poder adquisitivo del salario mínimo vital, ha
significado, señor Presidente y señores Legisladores, que el salario
mínimo de cuatro mil sucres, sea hoy en la práctica un salario incons-
titucional. Por qué, señor Presidente y señores Legisladores?, porque
no cubre evidentemente las exigencias que plantea la Ley Suprema de -
la República, para estipular el salario mínimo para el trabajador e-
cuatoriano. El Artículo diecinueve en su numeral trece dice: "El dere-
cho a un nivel de vida que asegure la salud, la alimentación, el ves-
tido, la vivienda, la asistencia médica, los servicios sociales nece-
sarios". Esto, señor Presidente, no cubre ni en lo más mínimo el sala-
rio vigente en la actualidad, de cuatro mil sucres; pero por otro la-
do, señor Presidente, el Artículo treinta y uno de la Constitución, -
en lo referente al trabajo, señala: "La Ley asegura al trabajador el
respeto a su dignidad, una existencia decorosa y una remuneración que
cubra sus necesidades esenciales y las de su familia". En este senti-
do, señor Presidente y señores Legisladores, la clase obrera ecuato-
riana, los trabajadores que con nuestro diario esfuerzo producimos la
riqueza de este país, venimos a reclamar el alza general de sueldos y
salarios, con un mínimo de siete mil sucres. Este derecho de los tra-
bajadores ecuatorianos, no lo reconocemos solamente nosotros, la pren-

.../..

.../...

sa ecuatoriana se ha hecho eco de este planteamiento, reconoce, señor Presidente y señores Legisladores, que una familia con cinco hijos, - para vivir medianamente o para vivir ajustadamente, necesita un salario mínimo de nueve mil seiscientos sucres. Entonces, señor Presidente y señores Legisladores, la clase obrera, los trabajadores ecuatorianos planteamos la necesidad de que este Parlamento discuta el Proyecto de Decreto de Alza General de Sueldos y Salarios, presentado - por el H. Jaime Hurtado Gobzález. Sin embargo, señor Presidente y señores Legisladores, queremos manifestar nuestra posición frente a aquella desleal campaña presentada por la oligarquía, por la burguesía, por los explotadores, en contra de esta justa reclamación de la clase obrera ecuatoriana. Se dice que el alza de salarios, el alza general de sueldos y salarios, va a repercutir en perjuicio de los propios - trabajadores. Tamaña mentira, señor Presidente y señores Legisladores, la producción promedio en los últimos años, del obrero es, señor Presidente y señores Legisladores, del novecientos por ciento en relación a los ingresos que el obrero percibe en relación al salario; o sea - que nuestro trabajo da una productividad nueve veces mayor que la que percibimos en salarios. Esto significa, señor Presidente y señores Legisladores, de que efectivamente el alza de salarios no va a perjudicar ni a causar quiebra en las empresas, ni son motivos para elevación de los precios de los productos. Por otro lado, señor Presidente y señores Legisladores, si es que hubiera habido en efecto al descomposición de la producción por el alza de sueldos y salarios, no hubiera - el incremento de la inversión que los diarios señalan, en el sector industrial, en el sector de la producción. En nuestro país la producción industrial, la producción que realizamos los trabajadores asalariados, es plenamente rentable y produce las suficientes utilidades. Por esto, señor Presidente y señores Legisladores, nosotros planteamos, de hecho al plantear el alza de salarios, el congelamiento de - los precios de los artículos de primera necesidad. Nos oponemos a la elevación del precio del transporte, nos oponemos, señor Presidente, y denunciemos la pretensión de realizar una nueva devaluación del sucre; nos oponemos a la elevación del precio de la gasolina, y exigimos por el contrario, la reducción de los precios de las medicinas, - que se han convertido en la actualidad en un producto de lujo para el pueblo ecuatoriano. Señor Presidente y señores Legisladores, este - planteamiento lo hacemos a la vez, con la exigencia de la clase obrera ecuatoriana, de la necesidad de garantizar la estabilidad en el - trabajo. Maniobra de los empresarios en contubernio con el Ministerio del Trabajo, que debería llamarse "Ministerio de la desocupación", ha

.../...

.../...

cen que la clase obrera ecuatoriana no esté garantizada en sus puestos de trabajo. Señor Presidente, nosotros consideramos justo el planteamiento del Decreto de cinco años de estabilidad para la clase obrera ecuatoriana; pero creemos que eso no basta, señor Presidente, de que es necesario de que esta Cámara Nacional de Representantes, revise la Ley Laboral, que faculta a las empresas maniobrar frente al avance de la organización de la clase obrera; Ley Laboral que permite a las empresas presentar falsas liquidaciones para impedir la organización, el ejercicio del derecho constitucional de la organización sindical de la clase obrera en nuestro país. Señor Presidente, planteamos por lo tanto, la necesidad de que en esta Cámara de Representantes, se revise el Código del Trabajo, y se derogue el Artículo ciento noventa y cuatro, que es el que faculta a las empresas presentar la liquidación, como chantaje a las exigencias de la clase obrera. Exigimos a la vez, señor Presidente, la derogatoria o la revisión de los Artículos ciento ochenta y cuatro, ciento ochenta y cinco y ciento ochenta y seis del Código del Trabajo, relacionados con el desahucio que viene siendo utilizado mañosamente por los empresarios ecuatorianos, para dejar en la calle a los trabajadores, sin ninguna indemnización, sin ningún reconocimiento de los años de esfuerzo y de trabajo dejados en su empresa. Planteamos a la vez la reforma del Artículo ciento ochenta y tres, referido al problema del Visto Bueno, que viene siendo utilizado, señor Presidente y señores Legisladores, por los empresarios, en contubernio con las Autoridades del Trabajo. Esta Ley Laboral faculta, señor Presidente y señores Legisladores, al señor Inspector de Trabajo, la autoridad plena para resolver, para investigar, para averiguar y para sentenciar, en el caso del Visto Bueno. Cuántos procesos jurídicos han demostrado que la sentencia del Visto Bueno, dada por el Inspector de Trabajo, ha estado al margen de la legalidad. Planteamos la reforma, en el sentido entonces, de que el proceso del Visto Bueno merezca un trámite de término de prueba, un trámite de participación del defensor de los trabajadores. En el Ministerio del Trabajo, diariamente, señor Presidente y señores Legisladores, más del noventa por ciento de los pedidos del Visto Bueno, son concedidos, y mandados a la calle los obreros injustamente, señor Presidente y señores Legisladores. En este sentido entonces creemos que así sólo así se estará garantizando en la práctica la estabilidad de la clase obrera, que significaría entonces la estabilidad de la economía en nuestro país. Señor Presidente y señores Legisladores, consideramos nosotros de que si es que se quiere hablar de estabilidad, si es que se quiere hablar de tregua entre los secto

.../...

.../...

res populares y las clases dominantes, deben primero solucionarse estas exigencias de la clase obrera ecuatoriana. Creemos que si es que se quiere dar solución al problema de la desocupación, materia de comentario diariamente, deben comenzarse revisando las Leyes que permiten incrementar la desocupación en nuestro país. En este sentido entonces, señor Presidente, estas exigencias concretas que planteamos los trabajadores de nuestro país, creemos que deberán tener la acogida debida en el seno de esta Cámara. Para concluir, señor Presidente y señores Legisladores, quiero denunciar el procedimiento que está llevando el Gobierno a través del Ministerio del Trabajo, con los conflictos laborales. El Gobierno, señor Presidente y señores Legisladores, quiere impedir que se ejerza el derecho constitucional a la huelga por parte de la clase obrera. Comentarios en el sentido de que se está abusando del derecho de huelga, hace que veamos en la práctica la intención del Ministerio del Trabajo y de este Gobierno, de impedir que ejerzamos este derecho constitucional, ganado con la sangre de los obreros ecuatorianos. Acaba de sentenciar un Tribunal Superior de Conciliación y Arbitraje, la ilegalidad de la huelga de los compañeros trabajadores de INDUTEX, luego de que en primera instancia se declara legal y lícita esa huelga. Señor Presidente, luego de más de ciento veinte días de huelga, se pretende demostrar a la clase obrera que ese no es el camino al que debemos recurrir para alcanzar nuestros derechos. Pero en contubernio con eso, señor Presidente y señores Legisladores, quiero denunciar a la vez, que en la misma empresa el propietario, el oligarca sigue presionando a los trabajadores, violando no sólo la Constitución y el Código de Trabajo, sino los más elementales derecho humanos vigentes en nuestro país. Se ha suspendido el pago de las remuneraciones complementarias, Décimo Quinto, Décimo Cuarto y utilidades a los trabajadores de la empresa INDUTEX. Se ha suspendido por más de un año, el pago de las cuotas que deben ser entregadas a la organización sindical. Y es más, señor Presidente, todo esto se viene haciendo para tratar de imponer un nuevo sistema de explotación; el sistema de los cuatro turnos de trabajo, sistema al cual nos oponemos, y lo denunciemos como un sistema de esclavización a la clase obrera ecuatoriana. Planteamos entonces, señor Presidente y señores Legisladores, la intervención de esta Cámara para conocer estos problemas de los trabajadores. Queremos denunciar que en el Ministerio del Trabajo se viene dando paso permanente a despidos intempestivos, en el caso de los trabajadores de Homigonera Andina, por el solo delito de acogerse a las Leyes de la República, y organizarse en Sindicatos y Comités de Empresa. Queremos denunciar, señor Pre-

.../...

.../..

sidente y señores Representantes, el procedimiento que está llevando a cabo el Ministerio de Bienestar Social, en el caso del Hospital Pablo Arturo Suárez, al reconocer una Directiva fantasma, apoyada eso sí por los traidores de la clase obrera, apoyada por la burocracia sindical. Queremos denunciar que se ha violado procedimientos jurídicos al reconocer una Directiva nombrada por veinte personas, en una Asociación de más de ciento cincuenta afiliados. Señor Presidente y señores Representantes, los conflictos de los trabajadores van desarrollándose precisamente porque en ese Ministerio del Trabajo, porque las Autoridades de ese Ministerio no dan curso a los planteamientos de la clase obrera. Denunciamos a la vez, que los empresarios de COLA SA en la ciudad de Ambato, tratan de liquidar, tratan de acogerse a la maniobra de la liquidación de la empresa, solamente porque los obreros se han organizado en Sindicatos y en Comités de Empresa. Igual cosa sucede en la empresa ECUABALDE, en la ciudad de Guayaquil. Señor Presidente, estas denuncias que las hacemos, no hacemos solamente con el espíritu de que se conozcan aquí estos problemas de la clase obrera, sino denunciar el hecho de que en nuestro país se está tratando de violar los derechos constitucionales de los trabajadores ecuatorianos; el derecho a la organización sindical, al reclamo y a la huelga. Para concluir señor Presidente y señores Representantes, quiero manifestar mi agradecimiento por habernos permitido intervenir aquí en nombre de la clase obrera ecuatoriana, en nombre y con voz autorizada de los obreros conscientes de este país. No han venido aquí, señor Presidente y señores Legisladores, los supuestos representantes de la clase obrera que van de paseo por Ginebra, con los vendeobreros y los propulsores de la desocupación en nuestro país. No han venido aquí los emisarios de las potencias imperialistas, metidos en seno del movimiento obrero. Ha venido aquí la clase obrera ecuatoriana; hemos venido aquí, señor Presidente, los obreros que estamos trabajando para construir una verdadera, una auténtica y revolucionaria Central Nacional, la Unión General de Trabajadores del Ecuador, que aspiran solamente a alcanzar estos planteamientos expuestos el día de hoy aquí, sino alcanzar la emancipación de la clase obrera ecuatoriana.- Muchas gracias.-----

- IV -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores, vamos a trasladar los planteamientos que ustedes han hecho, a la Comisión de lo Laboral y Social. Les agradecemos por vuestra presencia, y concluimos la Comisión General.-----

.../..

.../...

- V -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Nos reinstalamos en sesión.- Ruego a los HH. - costor Piedra y Félix Guerra, se sirvan ir a la oficina de la Presidencia de la Cámara, a invitar a los señores Ministros para que se - sirvan concurrir al Recinto.- El H. Carmigniani tiene la palabra.---

EL H. CARMIGNIANI GARCES.- Señor Presidente, el día de mañana 17 de septiembre, la ciudad de Milagro de la Provincia del Guayas, celebra el sexagésimo noveno Aniversario de su cantonización. Y considerando que esta pujante y progresista población ha contribuido en mucho al desarrollo económico y social de la Provincia del Guayas, me he permitido, señor Presidente, con su venia, con el apoyo de algunos Legisladores, presentar a consideración de la Cámara, este Proyecto de saludo a la ciudad de Milagro. Si usted lo considera así, señor Presidente, que el Secretario lo lea para poner en consideración de los HH. Legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- La Cámara Nacional de Representantes.- Considerando:.- Que el 17 de septiembre celebra la ciudad de Milagro, el LXIX Aniversario de su cantonización;.- Que es ta pujante y progresista población contribuye al desarrollo económico y social de un importante sector de la Provincia del Guayas;.- Que es necesario y fundamental estimular el civismo de todos los pueblos destacados de la Patria; y,.- Que es preciso llamar la atención de los Poderes Públicos hacia los conglomerados, cuyas aspiraciones han venido postergándose.- Acuerda:.- Saludar al noble mueble de Milagro en esta fausta fecha.- Enviar copia del presente Acuerdo a la Muy Ilustre Municipalidad del Canton; y,.- Publicarlo por la prensa.- Has ta aquí el texto del Proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el texto del Proyecto, que se sirvan levantar la mano.- Aprobado. El doctor Garrido, tiene la palabra.-----

EL H. GARRIDO JARAMILLO.- Señor Presidente, el día 22 del presente mes, igualmente un Ilustre cantón de la Provincia del Loja, el Cantón Macará, frontera de la Patria, celebra ochenta años de vida cantonal. Ruego que Secretaría comisione un saludo de parte de la Cámara, en nombre de los Legisladores lojanos, y lo publique por la prensa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará.- El H. Galo Vayas, tiene la palabra.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente, HH. señores Legisladores; -

.../...

.../..

considero que más importante que esta cansada interpelación, es el preocupar a la Cámara, para que requiera formalmente del señor Presidente de la República, el cumplimiento de la disposición legal por la cual él estaba obligado a presentar a la Comisión de Presupuesto, por intermedio de la H. Cámara, la Proforma Presupuestaria para 1983. Se dice, sabemos y estamos conscientes del gran problema económico que vive el país. Yo creo, señor Presidente, que si no tiene absoluta competencia la Cámara para conocer la Proforma, porque es función privativa de la Comisión de Presupuesto. Por esta circunstancia económica en la que vive el país, bien debería presentarse aquí, e informalmente conocer los sesenta y nueve Legisladores, cómo se ha elaborado o cómo se está elaborando la Proforma para 1983. Satisfaría a la Cámara, conocer si es que en realidad va a haber austeridad, esta austeridad, austeridad con A mayúscula, y no la austeridad blanda que se vive, se la siente en la Administración Pública. Queremos saber, señor Presidente, si es que la Proforma de 1983, va a estar en límites de equilibrio; es decir que los ingresos estén iguales a los egresos. De conformidad con la Ley, el señor Presidente de la República debía presentar hasta el 10 de julio pasado. Tenemos más de dos meses de plazo vencido esta obligación. Por eso, señor Presidente, con la venia de los HH. miembros de la Cámara, solicito que se envíe atento oficio al Primer Mandatario, haciéndole un formal requerimiento de esa obligación. Antes lo habría hecho, lamentablemente estuve ausente de la Cámara, en primer lugar; y en segundo lugar, no había Ministro de Finanzas pues, fugó el que estaba ejerciendo estas funciones; pero como ahora ya hay un flamante Ministro de Finanzas, bien vale que se advierta esta obligación que es fundamental. Y si es que no llega en tiempo oportuno, me reservo el derecho para que el flamante Ministro de Finanzas, comparezca a esta Cámara e informe el por qué de este incumplimiento.- Gracias, señor Presidente.-----

- VI -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Hurtado, tiene la palabra.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Señor Presidente, señores Legisladores, pueblo ecuatoriano presente y que nos escucha. Para continuar en nuestra intervención, señor Presidente, vamos a hacer un resumen muy limitado, de las conclusiones, de los señalamientos, de las justificaciones que hiciéramos el día de ayer. Estimamos necesario, para confirmar las ideas, sobre todo para muchos Legisladores que ya hablan

.../..

.../..

de abstención, con relación al pronunciamiento que finalmente tiene - que hacer la Cámara. Nosotros, señor Presidente, hemos traído a los - señores Ministros, a los sobrevivientes del Frente Económico, que ele - varon ilegalmente el precio del azúcar, para someterlos al juzgamen - to que merecen, por haber elevado ilegalmente, arbitrariamente el pre - cio del azúcar, mediante el Acuerdo Interministerial 409; para que - presenten ante el tribunal del pueblo, este pueblo que está aquí, se - ñor Presidente, y den explicación suficiente, explicaciones legales y morales de este acto que significa la expresión más concentrada de la política de este Gobierno Demócrata Cristiano, de ser obsecuente ser - vidor de los empresarios, de las oligarquías y enemigo también obse - cuente del pueblo ecuatoriano que busca mejor situación para su vida. Y este enjuiciamiento, señor Presidente y señores Legisladores, está demostrando una costumbre inveterada de este Gobierno, el hecho de - mentir, y aquí los señores Ministros no sólo que se conforman con no decirle la verdad al pueblo ecuatoriano, sino que han venido aquí a - falsearnos la verdad. Aquí en el seno del Parlamento, nos dijeron que "el aumento del precio del azúcar, el 80 y 81 no se había dado por - presión ejercida por los ingenios". Y ustedes saben, señores Legisla - dores que ya probamos hasta la saciedad con declaraciones del mismo - Presidente de la República, y con declaraciones de los representantes de los ingenios, que sí presionaron, y que esa graciosa dádiva de los señores Ministros, de millonadas de sucres, fue una concesión una ce - sión a las presiones de los ingenios azucareros; eso está demostrado plenamente, señores Legisladores. Se dijo aquí cuando hablábamos del congelamiento del precio del azúcar para el año 1981, que se dio en - febrero, que "se congeló sí el precio del azúcar, pero que con un A - cuerdo Ministerial se puede derogar otro Acuerdo Ministerial", fue la explicación central que nos dieron. Yo trato de interpretar, eso sig - nifica, sí se puede derogar un Acuerdo Ministerial, cuando se trate - de golpear al pueblo ecuatoriano; y eso fue lo que hicieron los seño - res Ministros que están aquí en el banquillo de los acusados. Pero e - so no era que queríamos nosotros que digan. Lo que queríamos que di - gan era lo siguiente: que sí hubo el congelamiento de precios para el azúcar, durante el año 1981. Por lo que demostramos y ahora lo recor - damos, una de las razones que esgrimieron los señores Ministros del - Frente Económico, el señor Ministro de Agricultura y el señor Minis - tro de Industrias entre ellos, es que "había que salvar esa industria que sostiene a más de veinte mil personas como trabajadores, que sos - tienen a más de quinientos cañicultores, porque estaba en quiebra y a menazaba con desaparecer". Pero lo que queríamos -repito- demostrar -

.../..

.../..

cuando preguntábamos si era cierto que se había congelado el precio del azúcar, era que si los señores Ministros congelaron el precio del azúcar en el mes de febrero, era simple y llanamente porque no estaban en quiebra los ingenios, las empresas azucareras. Porque realmente hubiera sido un despropósito y un escándalo, pueblo ecuatoriano, que los señores Ministros, los dos que están aquí por ejemplo, que por disposición del Acuerdo Ministerial 65, tienen que recibir como obligación de los ingenios, informaciones mensuales sobre la superficie sembrada de caña, situación financiera de los ingenios, también programación; es decir toda la situación de los ingenios, ellos tenían que saber, tenían que estar informados de cuál era la situación real de los ingenios, Y más aún, no conformarse con las informaciones generalmente falsas de los ingenios, sino que salir pues, preocuparse y mandar su técnico a verificar cuál era la situación de los ingenios. En concreto, pongámonos en las condiciones, en el supuesto de que los señores Ministros estaban plenamente informados, como debían. Si llegaron al congelamiento de precios -repito- es porque sabían que no estaban en estado de quiebra los ingenios. Todo lo contrario, lo congelaron porque sabían que los ingenios estaban en situación de ganancia permanente de sus negocios. Y para los escépticos, eso está plenamente probado por sí mismo. Hemos dicho que se ha violado, y hemos probado que se han violado los Artículos sexto y séptimo de la Ley de Control de Precios y Calidad. El Artículo sexto, que "faculta a los señores Ministros individualmente, como al Frente Ecocómico, fijar precios de sustentación de los productos de consumo popular", pero con la condición de "respaldarse en estudios integrales y detallados". Hemos demostrado ayer, señores Legisladores, pueblo ecuatoriano, con la expresión de los mismos técnicos que hicieron el "estudio" -entre comillas- que el avance al estudio de la situación financiera de los ingenios, de la industria azucarera en el país, no era un estudio integral, no era un estudio detallado; era simplemente un avance al estudio. Y según los mismos técnicos, el estudio definitivo sólo iba a ser entregado después de quince días, pero los señores Ministros, como quien nos agarra del pelo, cosa difícil para mí, ustedes saben lo que eso significa, aquí al Parlamento nos vienen a decir nuestros técnicos capaces, muy ilustrados, porque el señor Ministro nos habló de la capacidad de los profesionales nuestros, a lo cual siempre hemos estado adheridos, siempre hemos defendido un mejor tratamiento para los profesionales nuestros; pero la contradicción del señor Ministro de Agricultura, cuál es? - Mientras que aquí se nos viene a decir y a levantar la responsabili-

.../..

.../..

dad de la capacidad de nuestros técnicos, en el Ministerio de Agricultura le hacen paro, porque les paga ocho mil y nueve mil sucres. Eso no es ser consecuente, aquí trae mucha gente, compañeritos del Chota, negros como yo, para que los aplaudan, para que defiendan al Ministro; pero lo que no les dice, pero aquí sí lo dijo, es que "como son analfabetos los de allá, y son campesinos, ellos no consumen azúcar sino panelita, y por lo tanto bien está el aumento del precio que hizo mediante Acuerdo 409". Retomando lo que estaba tratando de sintetizar, señores Legisladores, hemos demostrado que ese aumento, se dio sin el respaldo de los estudios integrales y detallados, ampliamente demostramos el día de ayer, no vamos a repetir, porque sí queremos que ustedes lleguen hasta el final de esta sesión, para conocer muchas cosas que tenemos que demostrarles con documentos a los señores Ministros, que ellos sin importarles la suerte del pueblo ecuatoriano, y únicamente poniendo en primer plano los intereses de los empresarios, subieron ilegal y arbitrariamente el precio del azúcar; y les quería decir que nos tomó el pelo el señor Ministro, cuando nos dijo "No, lo que querían decir los técnicos, era de que el borrador de semejante montón de documentos sólo podía ser pasado a limpio en quince días". Pero ellos mismo dicen lo contrario, "no, el estudio definitivo, integral y detallado, sólo podemos terminarlo en quince días, pero como nos está exigiendo el señor Robalino, aquí le mandamos un avance que podría darle elementos para usted sacrifique más al pueblo ecuatoriano". Ni corto ni perezoso señaló quinientos ochenta, seiscientos cincuenta; y ahora el pueblo de Esmeraldas paga diez sucres por la libra de azúcar, catorce sucres. El Artículo séptimo decimos nosotros que se ha violado, por qué?, porque dice "El Frente Económico tiene obligación de revisar periódicamente los precios de los productos de consumo popular y las materias primas indispensables de origen agropecuario para lo cual deberá preceder el pedido y los informes del Ministro de Agricultura". Eso dice el Artículo séptimo de la Ley de Control de Precios y Calidad. Dice más adelante, "los informes a que se refiere el inciso anterior, deben ser integrales y detallados, deben topar problemas de mercado, costo de producción y comercialización", eso dice el Artículo séptimo. Qué nos ha contestado señores Legisladores?, "no lo que quiere decir el Artículo siete es que yo estoy obligado solamente a fijar los precios de las materias primas, sólo eso y nada más". "y como el azúcar es un producto acabado, no estoy obligado a pedir revisión de los precios del azúcar". Eso nos dijo el señor Ministro, "entonces yo sí he cumplido la Ley, cuando he hecho el estudio de la situación de la caña, sobre todo a nivel de cañicultores in

.../..

.../...

dependientes, hemos señalado el costo actual y el nivel de precio - que debe ponerse, en cuanto a la revisión que merecían los mismos". Esto nos ha dicho el Ministro, pero nosotros le hemos dicho al señor Ministro, señores Legisladores y pueblo ecuatoriano, cuando la Ley - dice "obligación del Frente Económico de revisar periódicamente, pe- riodicamente revisar los precios. "revisar", no sólo significa aumen- tar, quiere decir mirar, analizar, verificar. En consecuencia la re- visión puede determinar rebaja de precio, mantener el precio o aumen- tar el precio. Por qué el señor Ministro de Agricultura debe dar, de- be pedir y enviar los informes correspondientes para la revisión de precios?, porque el Artículo dice: "producto de consumo popular y ma- terias primas de origen agropecuario". Eso significa esa interpreta- ción racional, "productos de consumo popular y materias primas de o- rigen agropecuario". Cuando la Ley no distingue, nadie tiene derecho a diferenciar, dice un principio jurídico. Entonces cuando la Ley ha- bla de "productos de consumo popular de origen agropecuario", no ne- cesariamente quiere decir industrial; es decir, basta la condición - de que sea producto de consumo popular de origen agropecuario. Por - eso la presencia, por eso la Ley exige el informe, el pedido del Mi- nistro de Agricultura, "de origen agropecuario". El señor Ministro - quizo hacernos entender que el azúcar no es de origen agropecuario. Agropecuario quiere decir: agro, agrícola; y pecuario. El azúcar tie- ne como elemento básico la caña de azúcar, producto agrícola, en con- secuencia la situación de la caña incide en la producción del azúcar; en consecuencia el comportamiento industrial del azúcar, tiene que - ver con el comportamiento del cultivo de la caña. Por consiguiente - el azúcar es un producto agroindustrial de origen agrícola. En conse- cuencia, el señor Ministro tiene la obligación, porque tiene los in- formes, porque él tiene el conocimiento de la situación de la caña y de la industria, decir cuándo debe revisarse el precio. Pero para e- so tiene que enviar los informes que tienen que ser integrales y de- tallados. La respuesta del señor Ministro a esa pregunta, es la prue- ba más feaciente que ellos violaron la Ley; porque no sólo que no - nos ha demostrado que ellos pidieron al Frente Económico, sino que - hasta se negó darnos esa información. Prueba de que ha violado el Ar- tículo séptimo de la Ley de Control de Precios y Calidad, señor Pre- sidente y señores Legisladores, y qué merece el funcionario que vio- la la Ley?, qué sanción merece el funcionario que sin importarle la suerte del pueblo, viola la Ley, para beneficiar únicamente a los em- presarios?. Qué es lo que merecen?. Si los traemos aquí señores, es la sanción política que establece la Constitución, la declaratoria -

.../...

.../...

de culpabilidad y consecuentemente la destitución del Ministro de Agricultura y del Ministro de Industrias, Comercio e Integración. El señor Ministro nos ha dicho que "la resolución del Frente Económico, Acuerdo interministerial 409 del 27 de octubre de 1981, se basó en estudios técnicos, suficientes y detallados", y nos dijo que "no es verdad que no había sobredimensionamiento, abultamiento en los costos, considerado por la Comisión de Trabajo Interministerial que elaboró ese avance al estudio de la situación azucarera nacional", eso nos dijo el señor Ministro. Pero nosotros hemos demostrado a ustedes, señores Legisladores, a ustedes pueblo ecuatoriano, que sí hubo sobredimensionamiento, abultamiento de los costos, para poder justificar una elevación exagerada del precio del azúcar; eso lo hemos demostrado. Pero vamos a hacerle un resumen, voy a tomarme cinco minutos en esto, señores Legisladores; porque a nosotros no sólo que nos preocupa, sino que a veces nos da un tanto de -perdónenme el término- indignación leer o escuchar que no van a votar por la censura, porque no son afines ideológicos con Jaime Hurtado, o porque no han habido argumentos contundentes, o porque no se ha probado lo suficiente en nuestra exposición de anoche. Bueno, a nosotros nos interesa quiénes nos están escuchando fundamentalmente; y a todos los que les interesa también aquí escucharme y convencerse de la verdad, de la verdad. Se defiende la verdad, se defiende una posición de justicia, se defiende una situación, de si estamos o no con el pueblo, si nos interesa o no el pueblo, si nos interesa como Legisladores, controlar los actos del Ejecutivo; eso es lo que nos interesa fundamentalmente. Qué dice el estudio avance, señores, o el avance al estudio de la situación financiera de la industria azucarera en el país?, Oídme bien, señores Legisladores, por efecto de comprender lo que queremos decir: Señala un costo de producción de un quintal de azúcar para el año 80, de 401,54; para el 81, 482,24 sucres; para el 82, 516,41, para el caso de San Carlos. Para Valdez en los mismos años, 396,56, 490,29 y 565,86. Para el caso de Aztra, en los mismos años, 412.04, 469.52 y 506.96 sucres en el año 82. Qué es lo correcto, qué era lo correcto, de acuerdo a los reales costos que tenían a la fecha, año 80, con proyección 81-82, señores Legisladores. Por la sobrestimación, por la aplicación de costos; es decir por haber considerado indebidamente las cuarenta horas y el salario mínimo vital, se reduce 45 sucres ese costo para el año 81, en el caso de San Carlos, para el año 82, 45 sucres; igual para el caso Valdez, 45 sucres, en los respectivos años, 80, 81 y 82. Para el caso de Aztra, igualmente 45 sucres, del costo señalado por la Comisión de Trabajo, que elaboró el avance al estudio, se reduce 45 sucres.

.../...

.../...

Por no considerar "otros ingresos", de que hablamos anoche largamente, las utilidades que logran en otras empresas por la inversión que hacen los ingenios, 18,52 sucres por la subfacturación de la melaza. Nosotros habíamos señalado ayer, cómo en un Anexo del mismo estudio del Grupo de Trabajo, base para la resolución del Frente Económico, se habían señalado los descuentos por concepto de melaza, de ese subproducto llamado melaza; ya hemos indicado lo cotizada que es la melaza en el país y en el exterior. Indicamos cómo utilizan habilidades para pagar menos de lo que realmente vale en el mercado, y dijimos que habían "abatido" -como decía el señor Ministro- restado disminuido del costo, cantidades realmente irrisorias, en el caso de San Carlos y Valdez. Un ejemplo, de acuerdo a lo que está aquí anexo al documento avance o al avance al estudio. En el año 80, 13.01 sucres; en el año 81, 9.30; el 82, 11.03 sucres por quintal, por quintal, lo que restaban al costo por concepto de la melaza: Valdez en el año 80, 8.73; en el 81, 8.96; en el 82, 8.69. Aztra, ingenio del Estado, ineficiente, según se dice; 22.77 en el 80; 23.82 en el 81, y 27.06 en el 82. Es lo que le han rebajado, lo que han abatido por concepto de melaza. Cuando lo normal, señores, es que hubiera restado el precio, de acuerdo como se cotiza en el mercado, al precio comercial; y eso nos hubiera permitido lógicamente una rebaja en los costos, para que los precios no hayan salido tan altos como en efecto salieron. Subtotal de la sobrevaloración en el año 80, para San Carlos 32.52, es decir el precio, el costo en el año 80, para San Carlos debió ser 369.02. En el 81, se debió rebajar por estos conceptos, 77.52. El costo real para el 81, del quintal de azúcar para San Carlos, debió ser 404.72 sucres; es decir una diferencia menos de 77.52 sucres. Para el 82, San Carlos debió ser 438.09, menos entonces 77.52. En el mismo orden, para Valdez, 364.04; 412.77, en el 81; 488.34 en el 82. Aztra, 393.52, 435.90 en el 81; y 443.44 en el 82. Es decir hubo una tremenda sobrevaloración, sobredimensionamiento, inflar el costo real de producción de un quintal de azúcar, señores. Y vamos, para que no digan que no se ha señalado concretamente, no se ha desvirtuado, no se ha desvanecido los elementos que artificiosamente utilizaron los señores Ministros del Frente Económico, vale decir el Ministro de Agricultura, y de Industrias, y Comercio, que están aquí en el banquillo de los acusados, para poder elevar los precios indebidamente y favorecer a los empresarios azucareros. De acuerdo al estudio que hizo el Frente Económico para 1980, el costo de producción de un quintal de azúcar debió ser 403.09 sucres; el precio anterior del quintal de azúcar ex-fábrica era de 390. Según ese estudio, el

.../...

.../...

80 perdían 13.90 sucres los ingenios; es decir 3 por ciento, según ese estudio, los datos de ellos, del Frente Económico, que es lo mismo decir los datos de los ingenios, lo que decían los ingenios, lo que les informaban a los señores Ministros del Frente Económico; por que nunca se preocupan de ir a verificar la información. En el año 81, se dice que el Costo Ponderado promedio, estoy hablando de los promedios de los ingenios más grandes, el promedio, el costo, 488.80; el precio anterior, 390. Según los señores del Frente Económico, los ingenios perdían 99.88 sucres, esto es, perdían el 26 por ciento. El año 82, el costo de ellos, 529.84, antes el precio era 390. Según ellos, perdían los ingenios, 139.64 sucres, el 36 por ciento. Y cuál es la verdad señores?, cuando los señores del Frente Económico aceptaban que los ingenios perdían trece sucres, el costo real, era que los ingenios ganaban -con los informes de ellos- quince sucres en quintal, cuando ellos decían que perdían, ganaban mínimo quince sucres; es decir el 4 por ciento, cuando ellos decían, decían que los ingenios perdían, en el año 81, 99.88 sucres, tomando siempre los informes de ellos, los datos de ellos; lo que realmente con esos datos debían perder 26.44 sucres y no 99.88. Cuando ellos decían que perdían los ingenios, en el año 82, 139.74 sucres, es decir menos del 17 por ciento y no 36 por ciento. Está demostrado entonces, señores Legisladores, que cuando en el año 82, los señores Ministros, el Gobierno, los ingenios, en otras palabras- decían que el costo para el 82, era de 529.84 sucres, en la practica lo que debió ocostar; el costo, el costo de producción de un quintal de azúcar era de 456.40 sucres; es decir una diferencia, una exageración, un abultamiento de 73.40 sucres, señores. Esta demostrado o no, de que ese estudio avance no era integral, no era detallado, no era suficiente; que ese estudio en el cual se basaron los señores Ministros que van a ser destituidos, era un estudio para regalarles millonadas a los ingenios azucareros. Pero ese sobredimensionamiento, señores, era para ocultar realmente la rentabilidad de los ingenios, claro, para hacer aparecer que perdían, y de esa manera ganarse la pena y la tristeza de los Ministros, y hacerse regalar millones. Claro, como los Ministros del Frente Económico son tan sensibles cuando les gritan y les presionan los patronos, pero muy duros cuando los obreros les reclaman, ahí si son duros y les mandan a matar. Es decir, señores Legisladores, escuchadme pueblo ecuatoriano, hubo un sobredimensionamiento, un abultamiento y consecuentemente un ocultamiento de la rentabilidad; en el primer caso, como lo hemos demostrado, una exageración de más de setenta y tres sucres por quintal de azúcar,

.../...

en los costos, en la estimación de costos, en el análisis de costos, señores Legisladores. Pero las cosas no quedan allí, la estimación de rentabilidad que hicieron los que efectuaron el estudio, que determinaron los que practicaron el avance al estudio, que según ellos debió ser el "14.5%", si mal no recuerdo, ya vamos a verificar las cifras más exactamente al centavo; pero sobre la base, sobre la base y la consideración de que toda la caña que utilizan los ingenios sea comprada a los cañicultores independientes; pero el mismo estudio avance señala que eso no es así, que los ingenios sólo compran el cuarenta y cinco por ciento; esto significa que el cincuenta y cinco por ciento lo producen los propios ingenios, salen de sus propias haciendas, señores. Entonces la estimación que hizo el Frente Económico estuvo exagerada; y vamos nosotros consecuentemente a analizar: cincuenta y cinco por ciento que se produce en las haciendas, cómo se señaló el precio en doscientos veinte sucres cada tonelada métrica, y cómo se ha dicho en el estudio avance, que la rentabilidad en ese precio de "227 sucres" cada tonelada métrica, significa marginales el "18.7 por ciento" de utilidad a los cañicultores, se tendrá que sumar ese porcentaje a la tasa de utilidad reconocida por la industria, de la parte de caña que no compran, eso es lógico, y quiero hacer aquí un paréntesis. Mucho se habló de los cañicultores, y que aquí había alguien que se oponía a los cañicultores. Queremos señalarles a los cañicultores que nos escuchan, a los de allá del Chota también, y de todo el país. No nos oponemos a que se mejore su situación, a que se les suba si es necesario, sí, que se les suba el precio, que los ingenios paguen un mejor precio. En lo que no estamos de acuerdo, es en que se utilice el nombre de los pequeños y medianos cañicultores, para regalarles millones a los dueños de los ingenios azucareros, como hicieron los señores Ministros del Frente Económico. Y ya por ahí andan diciendo los cañicultores, señor Ministro de Agricultura, recién nos hemos dado cuenta cuánto es que tienen que pagarnos, porque en la práctica, el Ministerio de Agricultura no se preocupa de controlar que a los pequeños y medianos cañicultores, les paguen el precio que la Ley y el Acuerdo determina, como tampoco se preocupa el Ministerio, cuando fijó en seiscientos treinta sucres el quintal de arroz, se ir a ver si a los pequeños y medianos agricultores de Babahoyo y de todo lado en donde se produce arroz, si les pagan o no les pagan ese precio; eso no se preocupan, porque no importa. Entonces tampoco les pagan ese precio a los cañicultores, señores; y es necesario que el Ministro se preocupe de esos trabajadores también, antes de estar pidiendo el desalojo de los empleados

.../...

.../..

del Ministerio de Agricultura, porque no lo quieren. Y les decía cuánto se querían esconder por el problema de la caña; cuánto se querían esconder?, los tres ingenios que se toma para los estudios, Aztra, - Valdez y San Carlos, los tres producen seis millones novecientos cincuenta y seis mil setecientos veinte y siete quintales, producen, el cincuenta y cinco por ciento de esa caña, que significa un millón novecientas trece mil cien toneladas, significa un valor de cuatrocientos treinta y cuatro millones doscientos treinta y siete mil setecientos sucres, eso significa en el cálculo, que se han estado escondiendo una utilidad de diez ocho punto siete por ciento, que en millones significan, ochenta y un millones doscientos nueve mil ciento ochenta y dos sucres, que los señores Ministros, muy bonachones con la plata del pueblo, les estaban regalando a los señores de los ingenios azucareros. No está claro, señores Legisladores, falta más claridad para que ustedes entiendan que no estuvo bien lo que hicieron los señores Ministros?, pero no es todo, señores, eso no es todo. Los señores Ministros nos dicen: "No señor, fueron estudios completos, integrales y detallados". Para ponerle la soga al cuello al pueblo ecuatoriano, "no era necesario más" decía el Ministro, claro, eso dijo, "no es necesario más", para nosotros era suficiente eso; claro no era necesario más, si nos estaban presionando, y nosotros somos gobierno, no del pueblo, sino de las oligarquías; y hay que apresurar, no hay que esperar quince días, para qué, para qué, hay que hacerlo más rápido, porque nos exigen. El Presidente de la República, le decía al Vicepresidente en Cuenca, "sí, usted tiene razón, pero me han amenazado, me están presionando. Si no les damos el aumento, van a paralizar el trabajo, la zafra, las actividades de los ingenios, y yo no puedo soportar esa presión", que se friegue el pueblo y que siga adelante este país, ancho pero ajeno. Y entonces ese estudio qué nos señala, señores?, - qué nos señala? ahí, nos dice quinientos setenta sucres, oídme bien, quinientos setenta sucres, el precio ex-fábrica, sobre la base, eso - daría una rentabilidad del 14. 6 por ciento sobre el patrimonio, sobre el patrimonio. Pero que pasó después, señores Legisladores?, fíjense bien, con precio ex-fábrica, ex-ingenio, de quinientos setenta sucres, sacrificados industriales, según el señor Ministro de Agricultura, debían marginarse, repito, catorce punto seis por ciento sobre el patrimonio, sobre la base de un promedio de quinientos setenta, pero qué ocurrió después, muy graciosamente, vamos a ver lo que hicieron los confundidos, se les perdió el Acuerdo que habían redactado, como vamos a probar más adelante cuando hablemos específicamente de eso; y de quinientos setenta le subieron a quinientos ochenta, les regala-

.../..

.../...

ron diez sucres más en cada quintal, que calculado por seis millones novecientos cincuenta y seis mil setecientos veinte y siete, por diez, que es la variación del sobreprecio, les metieron al bolsillo los señores Ministros, usted señor Ministro de Agricultura, y usted señor Ministro de Industrias, les metieron al bolsillo a los pobres industriales del azúcar, sesenta y nueve millones quinientos sesenta y siete mil doscientos setenta sucres, Eso es defender al pueblo?, o defender a las oligarquías, señor Ministro?, diga, diga. De acuerdo al Acuerdo Interministerial 409, parece que ahora sí me estoy haciendo entender, no colega?, entonces vamos bien, vamos bien. Decía que el Acuerdo 409, plantea que los ingenios azucareros pueden comercializar "hasta el cuarenta por ciento", y así no es que dice el Acuerdo, el Acuerdo lo que dice es que "los ingenios deberán comercializar a través de ENPROVIT y ENAC, hasta el sesenta por ciento de su producción". Ya vamos a hablar de eso, que es otra ganga de los señores Ministros, para los dueños de los ingenios. "Hasta el cuarenta por ciento"; pero el Artículo quinto de ese Acuerdo, dice que los ingenios pueden participar -verdad doctor Márquez Moreno, usted tenía un criterio muy interesante sobre eso- que pueden participar en todas las fases de comercialización, dice. Es decir que en la primera fase ex-ingenio, ellos mismos producen, ellos mismos se compran, verdad?. En la segunda fase, mayorista, a seiscientos quince, y en la tercera, al consumidor, seiscientos cincuenta sucres, así dice. Es decir, como ellos pueden ser mayoristas, entonces se ganan otra utilidad, porque ya no venden a quinientos ochenta, sino que pasan a vender a seiscientos quince sucres, seiscientos quince sucres. Cuánto significa eso?, la producción, el 40 por ciento de los seis millones novecientos mil, dos millones setecientos ochenta y dos mil seiscientos noventa, los cinco sucresitos de seiscientos diez, que era el planteamiento de la Comisión, a seiscientos quince, cinco sucres de diferencia, significa una sobreutilidad que los señores Ministros le metieron al bolsillo a los azucareros, a los dueños de los ingenios, equivalente a trece millones novecientos trece mil cuatrocientos cincuenta y cuatro sucres. Pero ahí no queda la cosa. Ocurre la que Comisión que redactó el avance al estudio, dice que entre el precio ex-ingenio y el precio a mayorista, debe haber un margen de utilidad del seis por ciento. El seis por ciento de dos millones setecientos ochenta y dos mil seiscientos noventa, significa: noventa y siete millones trescientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta sucres, que sumados a los trece millones novecientos trece mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, significa -como decimos en Es-

.../...

.../..

meraldas- la bicoca de ciento once millones trescientos siete mil - seiscientos cuatro sucres, que los señores Ministros muy bonachones, les regalaron a los señores dueños de los ingenios azucareros, San - Carlos, Valdez y Aztra, que para el señor Ministro de Industrias, no es ninguna oligarquía, sino proletarios industriales. Bueno, señores, esto significa en resumen, que la sobreutilidad, el regalo que los - señores Ministros del Frente Económico, incluidos los dos que están aquí, entregaron oídme bien señores Legisladores, estamos resumiendo, la prueba más apliamente la dimos ayer, entregaron a los ingenios, setecientos sesenta y dos millones novecientos mil sucres. Le parece poco como para censurar y destituir a los dos Ministros que están aquí, señores?. Setecientos sesenta y dos millones novecientos mil - sucres; eso significa el 40.9 por ciento de utilidad; el cuarenta. Mu - chos de ustedes son industriales, empresarios, es bueno o no es bue - no una utilidad del cuarenta por ciento?. De seguro que sí señores, de seguro que sí; porque en el estudio avance, el Frente Económico - nos quiso hacer entender que ellos lo único que quisieron fue darle el 14.6 por ciento sobre el patrimonio, nada más, y ahora resulta - que se les fue la mano, como no es la plata de ellos, sino del pue - blo, que lleven no mas los ingenios azucareros, cuarenta por ciento. Pero vamos a ver lo que nos dice el economista Iván Escobar, que es Asesor Económico de aquí de la Cámara Nacional de Representantes, - qué nos dice respecto a si el cuarenta por ciento de utilidad es bue - no o es malo, o muy bueno o sobresaliente, eso de cuarenta por cien - to de utilidad, cuando los del Frente Económico sólo quicieron darles el 14. 6 por ciento. Señor Secretario, como tengo autorización para que usted trabaje junto con nosotros, sírvase leer todo lo que está aquí.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Numeral 8.- Planteada esta realidad, resta úni - camente analizarse si la tasa de utilidad sobre el capital pagado, - de los tres ingenios analizados, es o no aceptable no sólo en térmi - nos de evaluación privada, sino principalmente en términos de evalua - ción social. Para este propósito, bastará que las ganancias del ramo azucarero, las relacionemos con las que están percibiendo otros sec - tores de la economía nacional. Lastimosamente la Superintendencia de Compañías en sus Memorias Anuales, no publica información relativa a las utilidades que vienen percibiendo las empresas sujetas a su con - trol, por lo cual la información disponible no es otra que la deriva - da de los pocos balances que ellas publican en los diarios del país, pese a la obligación que es extensiva a todas. Este hecho impide sa - car conclusiones aplicables a las diferentes ramas comerciales o in -

.../..

.../...

dustriales, por disponerse de una muestra no representativa. Así vemos en casos muy particulares, que las ganancias en la industria fluctúan entre menos del 10% y más del 100%; en tanto que en el comercio éstas superan el 50% hasta llegar también al 100% de rentabilidad...-

9. En el sector financiero sí se dispone de información completa a este respecto, todo lo cual está recogida en las Memorias de la Superintendencia de Bancos, en base a la última de las cuales, 1980, - se ha podido llegar a las siguientes conclusiones: a) Los cuatro almacenes generales de depósito, según los balances de los mismos, cortados al 31 de diciembre de 1980, obtuvieron en dicho año una tasa de rentabilidad del 8% sobre el capital pagado, significativamente más baja que la que obtuvieron en 1979, en la cual el índice de utilidad promedio fue de alrededor del 25%; b) Las once Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito en el año indicado obtuvieron una tasa del 16%; c) Las 24 Compañías de Seguros de las cuales 11 serían nacionales, 3 de carácter mixto y 10 extranjeras, habrían ganado un 23%. Es decir algo menos que en 1979, año en el que su utilidad superó en 33%; d) Las 10 Compañías Financieras, ganaron en 1980, el 28% en promedio sobre el capital; e) Los 30 Bancos privados de los cuales 26 son nacionales y 4 extranjeros, percibieron una utilidad del 32%; y, f) Finalmente, las 27 Casas de Cambio, de las cuales al momento han sido cerradas 3, quedando únicamente 24, tuvieron como utilidades del orden del 62%. - Hasta allí el texto solicitado, señor Presidente.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Queda demostrado, señores Legisladores, como no sólo que se sobredimensionó los costos, sino que éstos se lo hicieron exprofesamente. Sí, porque los señores Ministros son técnicos, según han dicho aquí, y que están rodeados de muchos técnicos muy capaces, lo cual no dudamos, y si han llegado a eso con pleno conocimiento, yo diría hasta con complicidad, para golpear la economía ya dura, compleja y sacrificada que vive el pueblo ecuatoriano. Pero las cosas no quedan ahí, señores Legisladores; aquí el señor Ministro de Agricultura, nos dijo: "Debemos destacar que la Comisión -la que hizo el estudio avance, o el avance al estudio- sometió los datos que no podrán provenir sino de las mismas empresas examinadas, superándolos, según su criterio y en base a la comparación de los datos provenientes de otras fuentes. Tan es así, que por ejemplo los costos determinados por la Comisión, son inferiores a los costos establecidos con la intervención de los delegados del Ministerio de Finanzas, dentro del proceso de fiscalización que se encontraban verificando en junio y julio del 81". Para determinar los costos de pro-

.../...

.../...

ducción unitarios de las empresas azucareras Valdez y San Carlos. Oigan bien, el señor Ministro dijo, vean ustedes, yo no debía decir esto, esto que el Ministro de Finanzas determina un costo más alto, que lo ha determinado la Comisión; pero como soy sincero con el pueblo, les digo la verdad. Sincero seguramente para no decir la verdad al Parlamento, pero no para ajustarse a la realidad; y les vamos a demostrar cómo el señor Ministro en esta parte también mintió al Parlamento; y qué podrá hacer el Parlamento, frente a un Ministro que le viene a mentir aquí en su propio Recinto de sesiones?. El Frente Económico en su oficio 309, acompañó un Anexo que lo llamó "Análisis de Costos de Producción de la Sociedad Agrícola Industrial San Carlos y de la Compañía Azucarera Valdez". En resumen señala lo siguiente: - "para 1980, a San Carlos se le determinaba en ese Anexo, que el quintal de azúcar ex-fábrica era de 329.25 sucres, -oigan bien esta cantidad que les voy a decir- y el quintal de azúcar blanca para consumo interno, 410.18 sucres. Esta cifra quiero que la retengan, porque voy a decir más adelante. Sobre el Ingenio Valdez había otro Anexo - número siete, denominado "Cuadro Demostrativo de los Costos Unitarios de Producción de Quintales de Azúcar producidos por la Compañía Azucarera Valdez", 317.54 sucres. El estudio avance, o sea a los señores del Frente Económico, el Gobierno, los ingenios, es la misma cosa, la misma cosa. 1980, el estudio avance señala, precio, el costo de producción de un quintal de azúcar, como ya hemos dicho, 401.54 sucres. Finanzas señala 329.25; hay una diferencia, una diferencia de 72.29 sucres, equivalente al 22 por ciento. Para Valdez el estudio avance señala 396.56; Finanzas, que mencionó el Ministro, señala 317.54, una diferencia de 79.2 sucres, equivalente al 25 por ciento, señores. Es decir que cuando el señor Ministro nos decía que "Finanzas ha determinado un precio, un costo del quintal de azúcar, superior a la Comisión", nos quería confundir, señores; y eso debe darnos coraje a todos, nos quería confundir, hacer aparecer como precio ex-fábrica, el precio al consumidor, señalado por el Ministro de Finanzas, señores. Es o no es tomarnos el pelo, pues señores Legisladores aquí, y eso no podemos permitir; y eso merece la censura de los señores Ministros. El documento a que me refiero está aquí, aquí están los documentos que envió el Frente Económico a la Comisión de Control Político, esto nos dio el doctor Merino, nos dio el doctor Merino, como Presidente de esa Comisión, para que pruebe aquí, porque él tampoco está de acuerdo con lo que hicieron los Ministros. Pero aquí viene la cosa buena, señores Legisladores, prepárense, viene una cosa muy interesante, muy interesante. Señor Secretario, usted -

.../..

lo debe tener, porque el día lunes si mal no recuerdo, los señores Ministros le hicieron leer ese documento. No se lo dejaron, señor Secretario?.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- No fue entregado a Secretaría, señor Presidente.

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Bueno, porque yo hablé con una persona del personal de Secretaría, y me dijeron que "sí lo tenían", o es que aquí también ocurre como en el Frente Económico, que se pierden los documentos. Señor Secretario, entonces le voy a prestar mi documento para que lea algunas cosas que le voy a decir. Señor Secretario, para que usted se guíe por lo que le digo que usted lea las dos últimas líneas de la página tres de este documento, y el inciso penúltimo de la página cuarta.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- Resumimos todos los aumentos de este año, en la hoja adjunta, Anexo A, que ascienden a 21'711.925. Además debemos considerar un aumento en nuestros insumos locales e importados, que sin lugar a dudas subirán considerablemente de precio, teniendo que ser adquiridos, si deseamos seguir operando. Por ello nos hemos permitido confeccionar para su estudio y el de los señores Ministros de Estado, una proyección de pérdidas y ganancias de lo que será en términos económicos 1980 y 1981, con los impactos anotados, así como también un flujo de caja en el cual podrá ver claramente que necesitaríamos para continuar operando a pérdida, la suma de 279'260.000 sucres, dentro del año de 1980. Cifra que no tenemos.....

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Ahora dígame, viendo ese documento, que membrete tiene la primera página?.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos Sociedad Anónima.....

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Ahora dígame quiénes firman ese documento?..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Xavier Marcos Stagg, Gerente.....

EL H. HURTADO GONZALEZ.- "Gerente General de San Carlos". Ahora pásame ese documento, señor Secretario, que quiero leer yo personalmente.-

Este documento que ustedes acabaron de escuchar su lectura en las partes indicadas, es de fecha noviembre 6 de 1979. Como decía, tiene número 123 de esa fecha, lo firma el Gerente General de San Carlos. Este documento, este documento que los señores Ministros no lo quisieron dejar, pero sí hicieron leer sólo el oficio y no los Anexos, a que se refirió el señor Secretario, él no quiso leer lo que estaba en paréntesis, porque cuando yo le pido que lea, tiene que leer todo. Aquí dice, Anexo A, en las obras partes que leyó, dice Anexo B, Anexo C, pero él no quiso decir, para ganar tiempo. Verdad Secretario?. Los señores Ministros leyeron este documento, pero no quisieron leer la -

.../..

.../...

parte medular de lo que decía el señor Xavier Marcos Stagg, Gerente General del Ingenio San Carlos. Y qué dice, señores Legisladores, pongan atención, después vamos a sacar fotoscopia, para darles a todos ustedes, a todos ustedes. Dice el señor Xavier Marcos, "Las alternativas que planteamos después de hacer todo un análisis de la situación aparentemente calamitosa de los ingenios, de la historia de los ingenios y cómo sostienen a la República, dicen planteamos las alternativas siguientes: primero, aumento del precio del quintal de azúcar, para la venta local, tomando en consideración el Costo Ponderado de los tres ingenios llamados grandes, y fijando un margen razonable de utilidad, que confiamos no sea menor del quince por ciento sobre el costo de venta, con el fin de amortiguar el impacto político que podrían las empresas ser obligadas a envasar en fundas pocos kilos destinados al consumidor, con lo que estaríamos garantizando peso completo", etc. etc. Oigan bien, ellos no aspiraban al quince por ciento de su costo, sólo eso, no querían más les decían a los Ministros. Y les digo que eso era tomando en cuenta las cuarenta horas, los salarios mínimos y otros impactos. En los Anexos que no quisieron leer los señores Ministros, en el Anexo C, oigan bien, señores Legisladores, los miembros de la Comisión Política que redactaron el informe de mayoría, también tienen que haberlo leído, a no ser que se lo hayan escondido a ellos también. Costos de Ventas Totales, arriba dice: "Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A...- Costo de Azúcar, año 1979, 80 y 81, estimado, estimado, fíjense no era el costo, diríamos que podríamos decir real, llamémoslo así y aceptenme el término real, sino el costo estimado, proyectado. Para 1980, 323.22 sucres; para el 81, 384; para el ochenta y dos, para este año, oigan bien, señores Ministros, para este año 82, 392.65, más el quince por ciento que ellos aspiraban, no querían más, señores Ministros, ellos no querían más, era suficiente con lo que les pedían, más ese quince por ciento, saben a cuánto llegaba el precio que ellos pudieron establecer? a 442.80 sucres, oigan bien pueblo ecuatoriano. Eso es lo que han hecho los señores Ministros, y después de eso, habrá algún Legislador que diga que no va a votar por la destitución de los señores Ministros?, habrá algún Legislador sensible y cumplidor de sus obligaciones, que se niegue a decir que no va a votar por la culpabilidad de los señores Ministros que se atrevieron a venir a enfrentar el juicio político, porque no quieren irse de los Ministerios, seguramente para seguir defendiendo al pueblo ecuatoriano.- Señor Secretario, sírvase leer la pregunta doce.----- EL SEÑOR SECRETARIO.- PREGUNTA DECIMO SEGUNDA.- Diga cómo es verdad

.../...

.../...

que los ingenios NO CUMPLIERON con las cuotas definitivas de azúcar para el consumo interno y reservas establecidas para el año agrícola 1981-82 y que, pese a ello, se autorizaron las exportaciones de este período, violándose el Artículo 2 del Acuerdo del Ministerio de Agricultura y Ganadería N° 394 de 3 de septiembre de 1981, publicado en el Registro Oficial N° 75 de 8 de septiembre de 1981, así como el Artículo 3 del Acuerdo Interministerial N° 600 MAG-MICEI del 4 de septiembre de 1981, publicado en el Registro Oficial N° 85 del 22 de septiembre de 1981.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Qué respondieron, señores Legisladores, a esta pregunta los señores Ministros?. Que "no es verdad que han violado la Ley ni el Acuerdo 364, ni el Acuerdo 394, ni el Acuerdo Interministerial 600. Que ellos han autorizado la exportación, de acuerdo a la Ley". Se ajustaron a la Ley totalmente, que son inocentes, - que pretenden que la Cámara los declare inocentes. Nosotros vamos a demostrar, señores Legisladores, que los ingenios no cumplieron con las cuotas definitivas y obligatorias de azúcar para el consumo interno y reservas para el año 1981-82, pese a que sí tuvieron disponibilidades reales, y no cumplieron con esas cuotas definitivas y obligatorias, provocaron déficit, desabastecimiento, y consiguientemente - elevación de precio del azúcar para consumo nacional. Y me adelanto a decir que esto fue un plan previamente y debidamente concebido por los ingenios, para qué?. Ante la falta de estímulos por el bajo precio internacional para seguir exportando, necesitaban generar la elevación del precio, aquí; y para ese plan, o formando parte de ese plan, estuvieron los señores del Frente Económico, y consecuentemente los dos Ministros que están aquí. Señor Secretario, le pido que se sirva leer el Acuerdo 394, en su considerando dos y Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Acuerdo 0394.- Segundo Considerando.- Que de conformidad con los informes de los propios ingenios, se han establecido los estimados de producción de azúcar para el año agrícola 81-82, así como las existencias al 30 de junio de 1981.- Artículo 1º.- Establecer las cuotas definitivas de azúcar que los ingenios del país deberán destinar al consumo interno, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno, en las disponibilidades totales calculadas para el año agrícola 81-82, de conformidad con el detalle que consta a continuación.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Está establecida, señores Legisladores, cuál es la obligación establecida por estos Acuerdos, para los ingenios, - en cuanto a proveer de las cantidades suficientes para el consumo na

.../...

.../..

cional. Primero, primero, debemos señalar que las estimaciones, las disponibilidades estimadas para el año 81, se establecieron de común acuerdo, se estableció, se establece de común acuerdo entre el Ministerio de Agricultura y los ingenios, y los ingenios. Cuál fue la cantidad que estimaron para el año 81?, ocho millones doscientos noventa mil quinientos siete quintales, esto se iba a producir de acuerdo a lo que dijeron los dueños de los ingenios, que fue aceptado por el Ministro de Agricultura. El consumo interno y reservas se fijó en seis millones quinientos mil. Esto hacía entender, en consideración, oídme bien señores Legisladores- a las disponibilidades estimadas, - que los excendetes estimados para la exportación, debían ser un millón setecientos noventa mil quinientos siete quintales. Y cuáles fueron las cifras reales; porque vamos a probar que hubo desabastecimiento; pero que ese desabastecimiento se dio fundamentalmente no porque no hayan producido lo suficiente los ingenios, sino porque los señores Ministros autorizaron exportación, cuando sabían que autorizando ese nivel de exportación, iba a haber desabastecimiento; y consecuentemente elevación de precios. Es decir, se prestaron para el juego, formando parte de ese plan preconcebido por las empresas. Cuáles fueron las disponibilidades reales?, lo que realmente produjeron los ingenios fue lo siguiente: 6'886.113 quintales; la cuota de consumo interno, la cuota de consumo interno -no se olviden- era de seis millones quinientos mil, consumo y reservas. El excedente real para la exportación, apenas era, apenas era ya no de un millón setecientos noventa mil quinientos siete, sino de 386.113 quintales -oídme bien- trescientos ochenta y seis mil ciento trece quintales. El cumplimiento total de las cuotas de los ingenios, las cuotas que ellos debía entregar y fueron distribuidas, no se olviden, seis millones quinientos mil, consumo y reservas; y cuánto entregaron, cuánto vendieron, apenas 5'724.335 quintales. La cuota de consumo y reserva, 6'500.000, la diferencia, la diferencia, el incumplimiento fue de 775.664 quintales. Es decir que el déficit, el déficit y lo que no entregaron, con complicidad de los dos Ministros que están aquí - en el banquillo de los acusados, equivalía a casi un mes y medio de consumo nacional, mes y medio de consumo nacional. Cuál fue el incumplimiento por ingenios? Los ingenios grandes, San Carlos, Valdez y Aztra, vamos a ver, las disponibilidades de los Ingenios San Carlos, Valdez y Aztra, fueron muy superiores a las cuotas que se les había establecido para el consumo interno. Cuál era la cuota para San Carlos, cuáles eran las cuotas de Valdez y Aztra?. Para San Carlos, la cuota era de 2'200.200 quintales, y produjeron 2'388.096 quintales;

.../..

.../..

dos millones trescientos ochenta y ocho mil noventa y seis quintales. Las ventas, las ventas, lo que vendió San Carlos, fue de 1'988.663 - quintales.-----

Por encargo del Señor Presidente Titular de la H. Cámara Nacional de Representantes, asume la Dirección de la Sesión, el H. Aurelio Carre^{ra} del Río, Representante por la Provincia del Guayas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Representante. Sírvasse guardar - silencio la barra del lado izquierdo, por favor silencio.- Adelante.

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Valdez tenía una cuota de 1'847.300 quintales que tenía que entregar para el consumo interno. Valdez, 1'847.300 quintales para el consumo interno; lo que produjo la disponibilidad real de Valdez, fue de 1'878.264 quintales. Y cuánto entregó?, entregó apenas 1'575.373 quintales. Y seguimos, seguimos, vamos, señor Secretario, todavía no, vamos después a hacerle leer un documento. Cuál fue la situación de los ingenios chicos, señores Legisladores?. De los cinco ingenios chicos, ninguno cumplió ni llegó a producir la cuota establecida. Su disponibilidad real no se acercó a la cuota establecida para el consumo interno; y aquí hacemos un paréntesis. No es que nosotros estamos planteando que se sancione a los ingenios chicos porque no han cumplido con la cuota, es lógico que no podemos pensar que se los sancione; de ninguna manera. Pero cuál era la alternativa para poder cumplir?, fíjense bien que lo que los ingenios vendieron, se quedó muy por debajo de la cuota para el consumo interno y la reserva, cuánto?, sólo entregaron 5'724.335 quintales. El consumo nacional se lo calculaba en 6'500.000. Es decir que ya hay un déficit, fíjense bien, señores Legisladores, cuál era la solución, las alternativas que se presentaban, las alternativas que se podrían presentar?. la primera que planteamos nosotros, era de sumar la cuota que entregaron, que debían entregar. Con 5'668.580 de los grandes, la producción de los grandes, más 656.172 quintales de los pequeños, nos daba 6'324.822 quintales, oigan bien. Teníamos que cubrir el consumo, y teníamos no menos para un mes de consumo de azúcar. Es decir, con esta alternativa se podía; sin embargo nosotros no consideramos que haya sido la más idónea. Cuál era la otra alternativa?. La otra alternativa era: Total de Ventas Internas, lo que vendieron, .. 5'724.335 quintales. La exportación real, la exportación real que autorizó el señor Ministro de Agricultura y el señor Ministro de Industrias, Comercio e Integración, que exportaron 920.109 quintales, suman: 6'644.444 quintales. En otras palabras, si es que el señor Ministro de Agricultura no hubiera estado confabulado con los ingenios, no hubiera habido exportación y hubiera habido suficiente azúcar, no

.../..

.../...

sólo para un mes de reserva, sino para cinco meses de consumo, y para cuatro meses más de reserva de consumo nacional, señores. Qué es lo que debieron hacer en esas circunstancias?. Lo que debieron hacer era un Acuerdo Ministerial para redistribuir la cuotas pues, redistribuir las cuotas, y habríamos cubierto las cuotas de consumo interno, para que no haya desabastecimiento, no haya elevación de precios, y en consecuencia no se cree el sacrificio que siempre se da contra los sectores populares, pagando altísimos precios. El Gobierno autorizó en esas condiciones -oigan bien- exportaciones, autorizó y permitió exportaciones -oídeme bien- pese a que los ingenios no habían cumplido con su cuota definitiva y obligatoria, como tampoco habían cumplido con las informaciones que mes a mes tienen que dar todos los ingenios. Señor Secretario, sírvase leer el Artículo dos del Acuerdo Ministerial 394.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 2º.- Los ingenios que no cumplan con las cuotas asignadas para el consumo interno, serán sancionados con la suspensión de sus exportaciones, sin perjuicio de que este Ministerio importe las cantidades faltantes por cuenta y cargo del ingenio responsable, entre otras medidas que se adoptarían.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Es decir que el Artículo segundo del Acuerdo Ministerial 394, establecía la obligación a los señores Ministros de Agricultura, de Industrias y Comercio, para no sólo autorizar las exportaciones, sino que en caso de que se diera desabastecimiento, hacer exportaciones a costa de los ingenios que no habían cumplido su obligación. Sírvase leer, señor Secretario, el Artículo once del Acuerdo Ministerial 65. Decreto 65, Artículo once.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 11.- Los ingenios instalados en el país, sea que procesen azúcar para el consumo interno o para la exportación, quedan obligados a remitir a los Ministerios de Industrias, Comercio e Integración y de Agricultura y Ganadería, los siguientes datos: 1.- Mensualmente, dentro de los quince primeros días de cada mes, los montos de la producción y exportación registrados en el mes inmediato anterior con la determinación de precios y saldos de existencias a nivel de ingenio. 2.- El hectareaje de caña de azúcar sembrada. 3.- Costos por quintal de azúcar producida con un detalle de sus componentes y sus variaciones respecto del año anterior. 4.- El programa anual de producción y jarabes y otros productos similares. 5.- Estado financieros anuales; y, 6.- Ventas mensuales de cada producto con determinación de la firma compradora.---

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Es decir, era obligación de todos los inge-

.../...

.../...

nios, todos los meses hasta el quince de cada mes entregar esa información al Ministerio de Agricultura; eso no lo cumplieron los ingenios; y nosotros tenemos aquí una serie de documentos enviados por el mismo Ministerio de Agricultura, que prueban que no cumplieron con la información. Pero vamos nosotros mismos a leer lo que dice el Artículo tres del Acuerdo Ministerial 600.- "Los ingenios que no cumplan con las cuotas asignadas mensualmente para el consumo interno de azúcar, según lo determina el Ministerio de Agricultura, así como la obligación estipulada en el Artículo 11 del Decreto 65, -que acabamos de leer- de suministrar mensualmente la información estadística de producción, ventas internas y externas como también de las existencias, serán sancionados con la suspensión de sus correspondientes autorizaciones para exportación de azúcar". Esto quiere decir, si las empresas no cumplieron en entregar las cuotas de azúcar para el consumo interno, y como tampoco cumplieron con proporcionar la información que señala el Artículo que acabamos de leer, que debían hacer los señores Ministros?. Suspenden las autorizaciones de exportación. Y si había escasez en el país, importarlo a costa de los ingenios que no habían cumplido esa obligación. Aquí tenemos los cuadros, señores, aquí está la prueba, para los que quieren pruebas contundentes, aquí están las pruebas, que los ingenios no han proporcionado la información. No vamos a hacer leer, pero está a disposición; y no vamos a hacer leer, -porque queremos acortar, queremos terminar ahora y vamos a hacerlo seguramente en una hora más, por eso no lo leemos; pero aquí está a disposición. No han cumplido con esa obligación. Vamos entonces a las cifras, señores, a las cifras concretas. El excedente exportable estimado, lo que se creyó que iba a haber en excedente para exportar, llegaba -como señalamos- a 1'790.507 quintales. Pero cuál fue la realidad, como se demostró?. Apenas llegó ese excedente, el excedente exportable real, apenas llegó a 386.163 quintales. Pero cuál fue la exportación que autorizaron los señores Ministros?, sólo podían exportar, sólo se podía autorizar exportación por 386.163 quintales, nada más; -porque si exportaban más, nos quedábamos sin azúcar pues. No obstante eso, los señores Ministros autorizaron una exportación de 920.101 quintales de azúcar; es decir que se excedieron en la autorización, -en una cantidad de 533.988 quintales. Repito, lo que se excedieron, -repito todo; lo que realmente había que exportar, para exportar, apenas era 386.163 quintales. Y cuánto autorizaron los señores Ministros? Autorizaron para que se exporte, 920.101 quintales; es decir, se pasaron para favorecer a los ingenios, para que cumplan su plan de subsistir aquí el consumo nacional, que pasaron 533.988 quintales, se-

.../...

.../...

ñores. Y qué nos vienen a decir que no han violado la Ley. Y estos son datos proporcionados por el mismo señor Ministro de Agricultura; es decir nos dio la razón, para que nosotros lo censuremos y lo destituyamos de su cargo de Ministro de Agricultura y Ganadería. Es decir, si no se exportaba ese exceso, no hubiera habido el déficit que hubo, no hubiera habido desabastecimiento y no hubiera habido especulación con los precios del azúcar. Y los responsables del déficit, del desabastecimiento, de las elevaciones especulativas del precio del azúcar son los señores Ministros, el señor Ministro de Agricultura, el señor Ministro de Industrias, que hicieron en violación de los Decretos y Acuerdos señalados, dieron las autorizaciones para exportar en cantidades que no podían autorizarlas, so pena de dejar desabastecido el mercado interno aquí en el Ecuador. Igualmente, no hubiera habido importación pues señores, claro. Si recuerdan ustedes que una de las razones para el Acuerdo 409, era de que si no se subía el precio, teníamos que convertirnos en importadores. Por ahí un alto Dirigente de la Democracia Popular, decía "la elevación del precio del azúcar, no es antipopular, lo que pasa es que es impopular; y si no subíamos el precio, teníamos que convertirnos a corto plazo en importadores". Ocurre que se subió el precio, y de todas maneras tuvimos que importar, señores Legisladores, en detrimento de los intereses del pueblo ecuatoriano. Pero el Gobierno pudo impedir ese desabastecimiento, pudo impedir. Le pido, señor Secretario, que lea los Considerandos y el Artículo primero del Acuerdo 600, los tiene en su poder. No son muy largos, señores Legisladores, no son.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Acuerdo N° 600.- Los Ministros de Industrias, Comercio e Integración y de Agricultura y Ganadería.- Considerando:.- Que los ingenios azucareros del país han solicitado la asignación de cupos de exportación de azúcar para el presente año agrícola 81-82;.- Que de conformidad con los estimados de producción, consumo interno, existen disponibilidades exportables; y,.- Visto el Artículo 10 del Decreto 65, publicado en el Registro Oficial 479 de 24 de enero del 74.- Acuerda:.- Artículo 1°.- Autorizar en una primera oportunidad exportaciones de azúcar crudo, por 1'253.355 quintales, las mismas que se asignan a los ingenios de la siguiente forma: San Carlos, 424.815; Valdez, 356.090; Aztra, 312.043; Tababuela, 56.668; Monterrey, 41.324; Isabel María, 36.120; Luz María, 22.645; San José, 6.650.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- El Artículo décimo, señor Secretario, del Decreto 65.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 10.- Los Ministerios de Industrias, Comercio e Integración y de Agricultura y Ganadería, autorizarán conjun

.../...

.../...

tamente las exportaciones de azúcar asegurando prioritariamente el abastecimiento interno.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Señor Presidente y señores Legisladores, está probado entonces, que se sobreestimaron las disponibilidades estimadas para el año 81; y esa sobreestimación que se hizo de común acuerdo con el Ministro y los dueños de los ingenios. Los dueños de los ingenios sabían lo que podían producir, cómo no van a saber; pero sin embargo dijeron que iban a producir más de ocho millones -ya después veremos, o a lo mejor no es necesario- que el año anterior sólo se produjo un poco más de siete millones. Es decir, no obstante haber indicios, elementos que los adelantaban a conocer que no se podía producir esa cantidad estimada, ellos la inflaron con el propósito de que haya un mayor excedente para exportar, fíjense bien, de que haya un mayor excedente para exportar. Con los informes de los señores Ministros, que debían tenerlos, o sin los informes de ellos y de los ingenios, forzosamente se llegó a la siguiente situación: se exageraron los montos, las cuotas de exportación, señores Legisladores, las exportaciones, para provocar déficit exprofesamente, intencionalmente, diría mejor, malintencionadamente, en complicidad con los ingenios, para provocar déficit, desabastecimiento y especulación en el precio del azúcar. Vamos a leer las cifras del Acuerdo 340, el Artículo primero. Vamos a leerlo nosotros mismos.- "Acuerdo", para no leer los Considerandos, "Conceder las cuotas de azúcar que los ingenios del país deberían destinar al consumo interno de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno, en la producción estimada para el año agrícola 1980-1981, de acuerdo con el detalle siguiente". Se hace la distribución, esto es para el año 1980, ese año se estimó 7'347.99 quintales, se distribuye de acuerdo a lo que se estimaba se iba a producir, pero más adelante se da un Acuerdo, el 014, donde el mismo Gobierno cuando se da cuenta el Ministerio, en ese entonces no estaba el ingeniero Vallejo; en ese entonces se dan cuenta que no se iba a producir esa cantidad, y reforman, y se hace redistribución de acuerdo a lo que de acuerdo de manera más o menos real se estimaba que se iba a producir. Pero en el caso que nos ocupa, no se hizo eso. Vamos a ver lo que dice el Artículo primero del Acuerdo 394. Sírvasse, señor Secretario, leer el Artículo primero del Acuerdo 394, cifras totales simplemente, totales, queremos ir más rápido.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Total.- Disponibilidades Estimadas, a julio del 81, 8'290.507.- Total Consumo Interno, 6'500.000.- EMPROVIT, 1'320.000.- Cuota Ingenios, 2'600.000.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Está establecido, fíjense, para el año agrícola

.../...

.../...

cola 80-81, se fijó apenas siete millones cuatrocientos sesenta mil trescientos diecinueve quintales, se estimó la cantidad, la disponibilidad estimada en eso del 80 a 81; pero del 81 a 82, se planteó ocho millones doscientos noventa mil quinientos siete, una cifra de ochocientos treinta mil ciento ochenta y ocho quintales, entre el 80-81, 81-82 y 82. Pero había acaso razón para saber que iba a aumentar la producción?, no, por qué no, porque era el año 80-81, la superficie cultivada que debía saber el Ministro, fue de ciento cincuenta mil ciento noventa y tres hectáreas; para el 81-82, cuarenta y siete mil novecientas ocho hectáreas; es decir se había reducido la superficie sembrada, en dos mil doscientas ochenta y cinco hectáreas. Es decir que por el conocimiento que obligatoriamente tenía que tener el Ministro, ya debía saber que no iba a producir lo mismo, ni siquiera lo mismo; tenía que producirse menos, por qué?, porque la superficie sembrada era inferior, y cómo es posible que cuando se sembraba menos, los señores Ministros de ponen de acuerdo con los dueños de los ingenios, para decir que van a producir más. Inflaron la disponibilidad estimada, consiguientemente inflaron la disponibilidad, el excedente exportable, estimado, para de esa manera justificar que sí había bastante azúcar y lograr la autorización de parte de los señores Ministros. Pero además nos han dicho aquí, que "ese año fue de sequía", pero ya lo sabía el señor Ministro, porque no fue la sequía en octubre, noviembre y diciembre, que se dieron las autorizaciones para exportar, no, fue de todo el año pues la sequía, ya sabían; pero el señor Ministro, también dice que "se redujo por falta de luminosidad, que incide en el grado de sacarosa de la caña"; es decir, sabían por las informaciones de los ingenios, que debían tener por su investigación directa, que debían hacer porque hubo sequía, porque hubo una superficie menor cultivada de caña; porque no hubo suficiente luminosidad, sabían que no se iba a producir esa cantidad estimada. Sin embargo así lo hicieron, para autorizar la exportación, y de esa manera desabastecer al país, crear el déficit, aumento de precios, en contra de los intereses del pueblo ecuatoriano. Pero para qué es todo eso, señores?, para qué es todo eso?, para presionar y aumentar los precios internos, para eso, para presionar y lograr así aumento de los precios internos, señores; y en segundo lugar, cuando dicen "los resultados de la zafra desde el inicio permitieron visualizar la baja de la producción y restringir las exportaciones". Claro, sabían cuál era la situación, y produjeron en consecuencia oportunamente prohibir las exportaciones, no autorizarlas, pero no lo hicieron. En el mes de junio, julio, agosto, señores, se

.../...

.../..

había producido prácticamente 33.7 por ciento; ya al comenzar septiembre, se sabía que se había producido más de la tercera parte de la producción de ese año; y sin embargo con fecha 3 de septiembre, se hace el reparto de las cuotas de exportación, y el día 4, están autorizando las exportaciones, fíjense ustedes. El 3 de septiembre del 81, se hace la distribución de las cuotas, y el día 4 se están autorizando las exportaciones. En el mes de octubre se habían producido ya al final, más del 73.95 por ciento de la producción; es decir, que se conocía perfectamente cuál iba a ser el comportamiento de ese año, de la producción. Pero en noviembre, los señores Ministros autorizan otra exportación, es decir que exprofesamente de septiembre a diciembre se exportan novecientos veinte mil ciento nueve quintales. Es decir que conociendo los Ministros que bajaría la producción por todo lo que hemos señalado, autorizan esas exportaciones. Por qué permitió el MAG, el señor Ministro de Agricultura, el señor Ministros de Industrias, Comercio e Integración, que esto suceda, señores?. Porque con información de los ingenios o sin información, ellos podían haber determinado que no se iba a producir el nivel estimado en el país, en consecuencia iba a bajar la producción que debía bajar en consecuencia los excedentes exportables; y por lo mismo no podían autorizar una exportación más allá de los excedentes reales exportables que se habían considerado, que se habían detectado en el país, señores. Haberlo hecho, era simplemente portarse como cómplices de los ingenios, para desabastecer a este país, del azúcar para consumo interno, y de esa manera presionar para la elevación de precios que se dio luego del 27 de octubre de 1981, señores. El señor Ministro nos manifestó aquí, que "sí hubo la información mensual, pero al analizar esa información no se pudo suponer la baja", dijo. Pero en el punto anterior, quedó demostrado, señores, todo lo contrario, primero, que no es que los señores de los ingenios tienen la potestad de dar o no dar, sino la obligación de dar, esto es, si no dan, el señor Ministro tiene que exigirles, y si dan información, prohibirles o no autorizar la exportación; esa es su obligación. Por qué les interesó a los ingenios desabastecer?. Hemos llegado a la conclusión, señores que les interesó desabastecer, crear déficit, desabastecer, provocar especulación, para subir los precios internos; porque ya no tenían interés de seguir exportando como consecuencia de la tendencia de la baja del precio internacional; y eso lo lograron en detrimento de los intereses del pueblo y la nación, en definitiva, de todos los ecuatorianos. Qué significó esto para los ecuatorianos, señores Legisladores,?. Como consecuencia del desabastecimiento y la especulación, significó que el pue

.../..

.../...

blo ecuatoriano pagó un precio superior, y el monto de más de setecientos sesenta millones de sucres, setecientos sesenta millones de sucres, y esto, la fuente señores, INEC, en los anexos números, el oficio 740, que lo vamos a leer para ganar tiempo; y en otro oficio que tenemos en nuestro poder, del mismo Ministerio de Agricultura, el 1657, es dan estos datos. Qué significó para el Estado, esa exportación, para luego importar, señores, qué significó?. Nada menos que un sacrificio para el Estado, este Estado que dice que vive en la austeridad, ciento dos millones de sucres. Cómo?. Exportamos a un precio de doscientos ochenta y dos sucres el quintal; importamos luego, a un precio de quinientos veinte sucres el quintal puesto en Guayaquil; la diferencia es de doscientos treinta y ocho sucres, cuánto importamos?. Importamos cuatrocientos treinta mil quintales, multiplicados por los doscientos treinta y ocho sucres de diferencia entre la exportación e importación, nos da la pérdida del Gobierno que está en la austeridad, que quiere plata para resolver el problema en Santa Rosa, de Chone y de todos los pueblos, de todas las provincias y cantones, que está exigiendo, les regaló prácticamente, señores, a los ingenios, ciento dos millones de sucres, como consecuencia de la violación de la Ley, de los Decretos, de los Acuerdos Ministeriales que ya hemos leído en esta noche, señores Legisladores. Hemos comprobado que los señores Ministros mintieron a la Cámara, que los señores Ministros se comportaron como cómplices de la explotación de los señores dueños de los ingenios azucareros; y si éstos violaron la Ley, si éstos provocaron déficit, desabastecimiento y especulación de los precios, violando lo que dice la Ley, si éstos autorizaron la exportación, cuando no debían autorizar de acuerdo a lo que dispone la Ley, qué merecen los señores Ministros que se han atrevido a venir aquí al juicio político?. El señor Ministro de Agricultura y el señor Ministro de Industrias y Comercio, merecen la declaratoria de culpabilidad y en consecuencia la destitución de su cargo, señores. Señores, más claridad?, yo creo que ya no es posible más claridad para la decisión; suficiente con esas explicaciones. Aquí el compañero de la Izquierda Democrática, es de Milagro, y sabe lo que se hace allá, verdad compañero?.- Señor Secretario, sírvase leer la pregunta trece.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- PREGUNTA DECIMO TERCERA.- Diga cómo es verdad que no se ha fijado el Costo Referencial Promedio Ponderado Unico del azúcar de exportación, como obliga hacerlo hasta el 1º de marzo de cada año, previa fiscalización, el Artículo 1º del Decreto Supremo 3445 del 18 de mayo de 1979, publicado en el Registro Oficial número 839 de 25 de mayo de 1979, obligación incumplida por -

.../...

.../...

dos años consecutivos?-----
EL H. HURTADO GONZALEZ.- Esta pregunta, señores Legisladores, como us
tedes recuerdan, debía contestarla el señor ingeniero Jaime Morillo.
Se lo citó oportunamente, él no quiso afrontar esa obligación. Los se
ñores Ministros, a pesar de que han trabajado siempre muy cerquita, so
bre todo cuando se trata de subir los precios, se negaron a contestar
esa pregunta; pero nosotros vamos a demostrar que ellos violaron tam-
bién -oigan bien, sería bueno que vayan anotando las violaciones, los
Decretos, los Artículos, los Acuerdos, los Artículos de la Ley de Con-
trol de Precios y Calidad, que van siendo probados en cuanto a su vio-
lación. Qué dice el Decreto 3445 en su Artículo primero?. Señor Secre-
tario, sírvase leer ese Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Decreto 3445.- Artículo 1º.- Sustitúyanse los
porcentajes de abono tributario a la exportación del azúcar crudo CAT,
establecido mediante Decreto número 1154 de 9 de febrero de 1977, pu-
blicado en el Registro Oficial número 279 de 17 de los mismos mes y -
año, por el certificado equivalente a la diferencia resultante entre
los precios FOB, de exportación determinados mensualmente por el Mi-
nisterio de Industrias, Comercio e Integración, de acuerdo con las co-
tizaciones del mercado internacional y el Costo Referencia Promedio -
Ponderado Unico, fijado por el Ministerio de Finanzas, hasta el 1º de
marzo de cada año previa fiscalización.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Es decir, señores Legisladores, los ingenios
azucareros cuando exportan de acuerdo a este Decreto 3445, nunca pier-
den, nunca pierden, ya ustedes escucharon. Porque cuando el precio in-
ternacional, el precio FOB para la exportación, es inferior al precio
Promedio Ponderado Unico, señalado por el Ministerio de Finanzas, que
debe señalarlo hasta el 1º de marzo de cada año, tienen una compensa-
ción que les da el gobierno, tienen una compensación, en consecuencia
no pierden. Pero para darle esa compensación, en caso que pierdan cuan-
do exporten, tiene que haber una fiscalización que tiene que hacerla
el Ministerio de Finanzas, y eso no se ha hecho. Por propia informa-
ción del ingeniero Jaime Morillo, vamos a probar que él no cumplió -
con lo que dispone el Artículo primero del Decreto 3445.- Señor Secre-
tario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Ministerio de Finanzas.- Quito, 5 de agosto de
1982.- Señor Abogado.- Jaime Hurtado Gonzalez, Representante Nacio-
nal.- En su Despacho.- Señor Representante:- Me refiero a su oficio
de fecha 28 de julio del presente año, por medio del cual solicita se
le informe sobre el actual Costo Refrencial Promedio Ponderado Unico
del azúcar crudo de exportación. Al respecto debo informarle que con-

.../...

.../..

tinúa vigente el precio provisional fijado por Acuerdo Interministerial número 312 de 27 de junio de 1980.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Sí, señores Legisladores, escuchan "no se fijó", no se ha fijado desde cuándo?. El Decreto 3445 es del mes de mayo de 1980, marzo 81, no se fijó, marzo 82, no se fijó precio referencial. Cuál seguía en vigencia?, el que se fijó mediante Acuerdo Ministerial 302, ese es el que se fijó cuando se fijó el precio del azúcar el 27 de junio de 1980, allí el Artículo cuarto, se fijaba un precio Referencial, hasta que el Ministerio fija el precio Referencial Promedio Ponderado Unico, definitivo, se fijó en trescientos ochenta y cinco, pero no se modificó. Pero qué pasó más tarde, fíjense, señores Legisladores, si es importante; esto es importante, aquí está la violación ya hecha por el Ministro de Agricultura, ingeniero Carlos Vallejo López, oídme bien, señores Legisladores, no se ha fijado el precio Referencial Promedio Ponderado Unico que sirva de base para poderles entregar el Fondo de Compensación a los señores exportadores de azúcar. En consecuencia no podían entregar un solo centavo, inmovilizando. El Decreto señala como condición previa eso. Pero qué dice el ingeniero Carlos Vallejo López, Ministro de Agricultura, que va a ser destituido ahora. Dice: el 2 de septiembre de 1981, Acuerdo 319, Artículo 4º: "Cuando no se hubiere fijado en costo de producción Promedio Ponderado Unico definitivo para el azúcar crudo, hasta el 1º de marzo de cada año, el Ministro de Finanzas y Crédito Público podrá autorizar al Banco Central del Ecuador, proceda a la concesión de anticipo de los ingenios que hubieren aportado al Fondo, hasta por el 60% del valor de las exportaciones de cada ingenio". Por Acuerdo Ministerial el señor Ministro de Agricultura, pretendió reformar el Decreto 3445, y aquí un paréntesis. El doctor Orlando Alcívar, nos pretendió aquí dar una clase, leyéndonos disposiciones del Título preliminar del Código Civil, y decía "se puede derogar un Acuerdo con otro Acuerdo", verdad de Perogrullo, pero yo le digo ahora, doctor Orlando Alcívar, sin leer el Código Civil, que no se puede derogar una Ley con un Acuerdo Ministerial, verdad doctor?. Claro que sí ha de decir usted. Pero eso no queda allí por qué nos trajeron acá a la Cámara, señores Legisladores?. si ya estábamos en funciones en septiembre, en septiembre 2, estaba funcionando el Congreso el 81, claro, sesionando; y por qué no trajeron el Proyecto acá, ingeniero?, explíquenos, podrá explicar por qué no trajeron acá el Proyecto de Ley, para reformar el 3445?. Ah, seguramente porque aquí no iba a pasar, no iba a pasar. Pero eso no es todo, señores Legisladores, oídme bien. Como consecuencia de este Acuerdo que lo hicieron entre gallos y media noche, y entre los

.../..

.../..

dueños de ingenios, el señor ingeniero Carlos Vallejo López, hasta -
ahora Ministro de Agricultura y Ganadería, el 2 de septiembre se dic-
ta el Decreto, dispuso que se entregue el sesenta por ciento del Fon-
do de Estabilización del precio del Azúcar; en efecto entre los me-
ses de septiembre y octubre de 1981, se autoriza al Banco Central, -
para que entregue a los señores dueños de lo ingenios azucareros, -
oídeme bien, señores periodistas, violando la Ley, violando la Ley y
la Constitución; porque la Constitución dice que "sólo el Congreso -
puede promulgar Leyes, modificarlas, reformar Leyes, y no un Minis-
tro Secretario de Estado". Entregó al Banco Central, por autorización
del Ministro de Finanzas, con Acuerdo del Ministro de Agricultura -
también, seis millones doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos
cincuenta y nueve punto ochenta y dos dólares, seis millones trecien-
tos mil dólares para redondear, multiplíquelo por sesenta sucres, -
creo que vale ahora el dólar, cuando le regaló indebidamente, violan-
do la Ley, la Constitución, el señor Ministro de Agricultura, Carlos
Vallejo López, que debe ser destituido por la Cámara, por haber vio-
lado la Constitución; haber violado la Constitución y violado la Ley.
Quieren más pruebas contundentes?, quieren más pruebas contundentes
ustedes? No creo que merezca más pruebas señores.- Señor Secretario,
sírvasse leer la pregunta décimo cuarta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- PREGUNTA DECIMO CUARTA.- Diga cómo es verdad
que durante el año agrícola 81-82, los ingenios azucareros han comer-
cializado más del 75% del azúcar destinada al consumo interno, lo -
que no ha permitido regular el abastecimiento interno, que se cumplan
los precios máximos al consumidor y que ha dado lugar a importante -
UTILIDAD adicional a los ingenios?-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- El Artículo siete en su último inciso seña-
la, señores Legisladores. Si tiene la Ley, señor Secretario, sírvase
leer el último inciso del Artículo séptimo de la Ley de Control de -
Precios y Calidad.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los informes a que se refiere el inciso ante-
rior, contendrán los estudios integrales y detallados de costos de -
producción, así como la estimación de las cantidades que deben produ-
cirse en función de las perspectivas de la demanda. Además señalarán
los niveles de intervención de la Empresa Nacional de Almacenamiento
y Comercialización y la Empresa Nacional de Productos Vitales neces-
rios para garantizar tales precios de sustentación.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Señores Legisladores, esa disposición del -
Artículo séptimo, pretendieron los señores Ministros del Frente Eco-
nómico, plasmarla en el Artículo cuarto del Acuerdo Interministerial

.../..

.../..

409 del 27 de octubre de 1981, disponiendo la producción de azúcar - que se da al país, será comercializada hasta el 60 por ciento, hasta el "60 por ciento", por ENAC y ENPROVIT, con el propósito de garantizar los precios de sustentación determinados. Pero esto es una violación del Acuerdo Ministerial 394, señores Legisladores, fíjense la violación de la Constitución, de la Ley, de Acuerdos Ministeriales; es una violación del Acuerdo 394, que dice, fíjense bien, ellos ponen "hasta el 60 por ciento", hasta el 60 por ciento que pueden comercializar por sí mismo los ingenios. Enantes yo les demostré que al dejarle que comercialicen sólo el 40 por ciento, se ganaba más de once millones de sucres; pero ocurre que los ingenios no han entregado ni el 35 por ciento, para que sea comercializado a través de ENAC y ENPROVIT. Y dónde está la violación?, señor Secretario, sírvase leer el Artículo tercero del Acuerdo Ministerial 394.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3º del Acuerdo 394.- Encárgase la distribución del producto destinado al consumo interno del país, a cada uno de los ingenios azucareros, a la ENAC y a ENPROVIT, según lo dispone el Artículo 3º del Acuerdo Interministerial N° 312 de 27 de junio de 1980, publicado en el Registro Oficial número 224 de 4 de julio de 1980; ENAC comercializará el 60% de la producción anual de azúcar blanca, ENAC distribuirá el azúcar a nivel nacional al por mayor, atendiendo los requerimientos del consumo directo y de consumo industrial. ENPROVIT expenderá el producto al detal, cubriendo el 60% de la demanda interna las dos mencionadas empresas. Los ingenios entregarán a ENPROVIT directamente la cuota anual establecida en el Artículo 1º del Presente Acuerdo, con cargo al cupo que comercializará el sector oficial.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Fíjense donde está la violación, señor Presidente, señores Legisladores, señores Ministros interpelados, pueblo ecuatoriano. Dice que "entregará el 60 por ciento", 60 por ciento entregará, no dice "hasta el 60 por ciento"; y por ese "hasta", - que no puede haber sido casual, sino bien mentalizado por los señores del Frente Económico, por el Ministro de Agricultura y de Industrias, Comercio e Integración, por eso, por esa razón, sólo poniendo esa palabrita, sólo poniéndole esa palabrita, nos ha dicho el mismo señor Ministro de Agricultura, que "los ingenios comercializarán hasta el 60 por ciento", ahí tienen, a confesión de parte, relevo de prueba, decimos los abogados. No sólo que no han entregado el 60 por ciento, sino que aquí no dice el Ministro que han comercializado los ingenios el 60 por ciento. Más pruebas creo que no hace falta. Seguimos adelante. Señor Secretario, léase en paquete la décima quinta, -

.../..

.../..

décima sexta y décima séptima.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- PREGUNTA DECIMO QUINTA.- Diga cómo es verdad -
que para expedición del Acuerdo Interministerial número 312 del 27 -
de junio de 1980, el Frente Económico sesionó el 12 de junio de 1980,
según consta del Acta respectiva?.- PREGUNTA DECIMO SEXTA.- Diga cómo
es verdad que el Frente Económico NO SESIONÓ el 27 de octubre de
1981 y que, por lo mismo, no existe Acta en la cual conste que, en -
reunión formal, se aprobaron los nuevos precios fijados mediante A-
cuerdo Interministerial número 409 del 27 de octubre de 1982?.- PRE-
GUNTA DECIMO SEPTIMA.- Diga cómo es verdad que el Frente Económico
alterando los niveles de precios aprobados en la sesión del 21 de oc-
tubre de 1981 fijados en \$. 570 ex-ingenio, \$.600 precio al mayoris-
ta y \$. 630 precio al consumidor, determinó posteriormente los pre -
cios de \$. 580, \$. 615 y \$. 650 respectivamente, entregando a los in-
genios sin justificación alguna, una utilidad adicional superior a -
los \$. 65'000.000 anuales, perjudicando aún más los intereses del -
pueblo ecuatoriano en alrededor de 130'000.000 de sucres adicionales
cada año?-----

E L. H. HURTADO GONZALEZ.- Gracias, secretario. Nosotros pedimos una
certificación al Presidente del Frente Económico, a fin de conocer si
es que se habían reunido el 21 el 27 de octubre del año 1981, son los
días de esta famosa confabulación para sacrificar al pueblo ecuatoria-
no con ese Acuerdo 409, y se nos ha contestado eso, que usted señor-
Secretario, debe leerlo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quito, 4 de agosto de 1982.- Señor Abogado.-
Jaime Hurtado Gonzalez.- Representante Nacional.- Presente.- De mis
consideraciones:- En atención a la petición formulada por usted, en
oficio 070-CNR-MPD de 3 de agosto de 1982, este despacho instruyó a
la Secretaría del Frente Económico atienda el pedido formulado, ha-
biéndoseme informado que revisados los archivos que reposan en di-
cha Secretaría, se comprobó que no existen las Actas solicitadas.- A-
tentamente, - Jaime Morillo Battle, Ministro de Finanzas y Crédito -
Público.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- El siguiente oficio, secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quito, 3 de marzo de 1982.- Señor doctor.- Ar-
naldo Merino Muñoz.- Presidente de la Comisión de Control Político.-
En su Despacho.- Señor Presidente:- Me refiero a su oficio 086-CCP-
82 de 3 de febrero del presente año, por medio del cual solicita a -
este despacho, se le remita copias de las Actas correspondientes a -
las sesiones del Frente Económico, de fechas 21 y 27 de octubre de -
1981, relacionadas con el alza del precio del azúcar. Sobre este par-

.../..

.../...

ticular me permito informar a usted, señor Presidente, que con el objeto de dar atención a su solicitud, este despacho instruyó inmediatamente a la Secretaría del Frente Económico, atienda el pedido formulado. Habiéndoseme informado que revisados los archivos que reposan en dicha Secretaría, se comprobó que no existen las Actas mencionadas.- Atentamente,- Jaime Morillo Battle.- Ministro de Finanzas y Crédito Público.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Sí, señores Legisladores, aquí tenemos el Acta de la sesión del 12 de junio de 1980, ahí se reunieron para discutir, analizar los informes técnicos integrales y detallados que debían servir de base para fijar el precio del azúcar, el 27 de junio de 1980, de trescientos a trescientos noventa. Aquí está el Acta, aquí está el Acta; pero está firmada por don Rodrigo Paz Delgado, entonces Ministro de Finanzas, y don Alfredo Vergara Recalde, Secretario Asesor del Frente Económico. Nosotros creemos que los organismos serios, responsables de sus funciones; los organismos, los Cuerpos Colegiados por principio deben dejar sentado en Actas la historia de lo que se discute en las sesiones pues, hasta para saber qué resolvieron en alguna época, y de ahí partir hacia adelante. Los organismos serios, así no lo diga la Constitución, Ley especial o Ley Orgánica que la crea, tienen que hacerlo, así es. Pero qué nos dice el señor Ministro de Industrias, Comercio e Integración?. "En sesión del Frente Económico, en muchos, el llevar o no este documento que es un compendio, un resumen a anotaciones de las resoluciones que toma el Frente Económico en sus correspondientes sesiones. En mucho -digo- se debe a la voluntad, a la costumbre o a la norma que imponga el Presidente o Director del Frente Económico. Es decir, depende del Presidente, que se lleve o no Actas". Pero también nos decía el Ministro: "Mientras no existan Acuerdos Interministeriales, no hay expresión del Frente Económico, por lo menos en lo relativo a precios. -Y sigue- El Acuerdo Ministerial es la expresión del ánimo, de la voluntad, del deseo inequívoco del Frente Económico de fijar precios. Mientras no exista Acuerdo Interministerial, que haya expectativa de expedición de Acuerdo Ministerial, lo hay, es una expectativa de expedición. -Y termina diciendo- En la sesión del Frente Económico del 21 de octubre de 1981 no se tomó ninguna decisión sobre el nuevo precio, se analizaron alternativas, se consideraron estudios; pero no hay expresión de precios, porque no hay Acuerdo Interministerial". Cuando yo le pregunté que aclare, porque no había entendido, porque esas cosas muy difícilmente se entienden de primera vez, le pedí una segunda vez y nos repitió: "Mientras no exista un Acuerdo Interministerial, no hay expre -

.../...

.../..

sión jurídica de los Acuerdos que puede haber tomado el Frente Económico en las sesiones respectivas. Dije que no hubieron análisis, estudios, consideraciones de los estudios presentados y posiblemente - Acuerdos previos sobre precios, pero no fijación, en términos jurídicos o legales de precios; porque la forma de hacerlo, es o son los - Acuerdos Interministeriales". Vamos a ver qué es lo que ha pasado, - señores Legisladores?. Les ruego a ustedes, y les ruego su atención, son compañeros, que pongan atención en lo que les voy a decir. Les - voy a pedir, señores Legisladores, como en veinte minutos yo termino, si llega la hora de las nueve, ustedes sean suficientemente comprensivos, y pidan una prórroga por el tiempo de veinte minutos, para concluir mi intervención, para poder concluir mi intervención en un cuarto de hora o en veinte minutos concluiré, tal vez es mucho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Representante. Señor Secretario, a qué hora se inició la sesión?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A las cinco de la tarde y cinco minutos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ. Qué dice, señores Legisladores, el Acuerdo Interministerial 409 en uno de sus Considerandos?. "Considerando que en concordancia con lo anterior, el Frente Económico en sesión -oídme bien- del 21 de octubre de 1981, en base al estudio técnico de - costos presentado el 20 de los mismos mes y año, por el Grupo de Trabajo Interinstitucional, y del informe de la Comisión Permanente de Asesoría de este organismo, decidió -oídme bien- revisar los vigentes precios de la tonelada métrica de caña en pie y del quintal de azúcar blanca". Decidió fijar precios de acuerdo a la Ley de Control de Precios y Calidad, dice otro Considerando. Y aquí el Ministro nos dice, mintiéndole a la Cámara, que no han decidido, no han tomado ninguna decisión sobre precios. Conversamos, analizamos, nos vimos las caras, discutimos si fregamos o no al pueblo ecuatoriano, si accedemos a los señores empresarios azucareros, y resolvimos, pero no fijamos, dicen. Pero ahí dice que decidieron, tomaron la decisión, la expresión de voluntad quedó expresada; pero no lo hicieron constar en Actas. Ya vamos a ver lo que hay detrás de eso. Aquí esta, el economista Guillermo Navarro, uno de los técnicos del CONADE, que participó en la sesión del 21 de octubre, perdón, miembro de la Comisión Permanente de Asesoría del Frente Económico. Repito el economista Guillermo Navarro, Asesor o funcionario del CONADE, miembro de la Comisión Permanente de Asesoría del Frente Económico, qué dice respecto de esa sesión?. Que no fue sesión, que fue sesión pero sin Actas para in

.../..

.../...

tercambiar impresiones sobre el futuro luminoso del Ecuador. Dice en el acápite cinco. "En sesión del 21 de octubre estuvo presente el señor economista King. Esta es una carta que le manda Guillermo Navarro, al Vicepresidente de la República, Presidente del CONADE, con fecha - 26 de enero de 1982, no se olviden que la elevación se dio el 17 de - octubre de 1981. "En la sesión del 21 de octubre estuvo presente el - economista King; "el mismo día 21 se me citó al Ministerio de Finanzas para que colabore en la elaboración de un Proyecto de Acuerdo por el que se fijarían los precios del azúcar en los siguientes valores: ... -oídme bien, "se me llamó para que colabore en la elaboración de un - Acuerdo Ministerial en el que se fijaría el precio del azúcar en los siguientes niveles: ex-fábrica, 570, al por mayor 600 sucres, al por menor, 630. Después de lo indicado, en ningún momento se me citó para tratar de lo relativo al precio del azúcar, apareciendo luego el Acuerdo expedido con modificaciones, fechado el 27 de octubre de 1981, en que se establecen otros precios; ex-ingenio, 580; al por mayor, 515; al por menor 650. Según lo que aparece en los diarios del país, el día de hoy, el 27 de octubre hubo una sesión del Frente Económico en la que se resolvió los incrementos del precio de diez sucres ex-ingenio; quince sucres al por mayor y veinte sucres más al por menor, según lo dicen los diarios", porque ellos declararon, esto dice el economista - Navarro, miembro de la Comisión Permanente de Asesoría del Frente Económico, y que dio uno de los informes que sirvió de base para que los Ministros del Frente Económico, fijen el nuevo precio del azúcar. Qué dice el economista King, Director Técnico del CONADE, que estuvo en la sesión?. Yo les voy a dejar todos estos documentos para que se lo entreguen a los señores Ministros interpelados, a lo mejor les sirve de buen recuerdo; porque como van a ser destituidos, vale la pena que los tengan. Dice, es una carta dirigida a los Ministros del Frente Económico, el 1º de febrero de 1982, la dirige el Vicepresidente León Roldós Aguilera, a los Ministros del Frente Económico, doctor Eduardo Ortega Gómez, doctor Orlando Alcívar, Ministro de Industrias, aquí interpelado, ingeniero Carlos Vallejo López, Ministro de Agricultura, - interpelado, Ministro de Recursos Naturales, Industrias, a los tres; qué dice en el acápite primero?. "No es cierto, como ustedes lo afirman, que el 27 de octubre del 81, se haya realizado una sesión del - Frente Económico, con la presencia del economista King, Director Técnico del CONADE. Me lo ha expresado y ratificado el economista King". En el Acuerdo Interministerial 409, por el que se eleva el precio del azúcar, no aparece ninguna referencia en el sentido de que haya habido una sesión el 27 de octubre. En la sesión del 21 de octubre, la -

.../...

.../...

Única que se menciona en el Acuerdo 409, a la que asistió invitado - el economista King, no se consideraron los precios para el azúcar, - de 580, 615 y 650 ex-fábrica, mayorista y minorista; sino los 570, - 600 y 630. Pero ahí no termina la cosa, señores Legisladores. Hubo - una reunión de la Comisión Política de la Cámara, presidida por el - doctor Arnaldo Merino, que fueron a conversar con el Vicepresidente de la República, la Comisión estaba integrada por el doctor Arnaldo Merino, el doctor Rafael Márquez, del C.F.P., Izquierda Democrática el primero, C.F.P. el segundo, el Diputado Cid Abad Prado, de la Democracia Popular, el Diputado Maximiliano Rosero, de la Democracia Popular, y el Diputado Manuel Daza, del Roldosismo. Tres a dos estaban, mandaba el Gobierno. Van a conversar con el Vicepresidente para que les informe sobre el Acuerdo Interministerial 409, y sobre todo de - esos Artículos cuarto y quinto referentes a la participación de los ingenios en la comercialización, y qué dice el Diputado Márquez Moreno?, él sí va a votar por la censura, le dice al Vicepresidente, el Diputado Márquez Moreno: "entonces en esa circunstancia". Dice el Vicepresidente, "no se lo que pasó", dice el Vicepresidente, y contesta el Diputado Márquez: "lo cual indica que los señores representantes del CONADE estuvieron presentes justamente cuando se redactaba - el Acuerdo 409, qué día y a qué hora?". Contesta el economista Navarro, funcionario del CONADE, oídme bien, "la redacción se realizó en una sesión... "la redacción" oídme bien, ya van a ver lo que hay detrás de esto; "la redacción se realizó en una sesión del Frente Económico, aproximadamente a las doce y media. Estuvimos presentes, -Estuvimos presentes- porque él estuvo, fue uno de los redactores- Marco Elizalde, integrante de la Comisión Permanente de Asesoría del - Frente Económico y Subgerente Técnico del Ministerio de Agricultura, representante personal del interpelado, él estuvo, él debe saber entonces que sí redactaron el Acuerdo, quién más estuvo, el economista Hernán Viscarra, era Secretario de esta Comisión del Frente Económico, funcionario del Ministerio de Finanzas, después funcionario Asesor del Ministerio de Agricultura, de ahí salió por no se qué cosa, yo no voy a decir; y ahora está trabajando en CEPE, dicen que es un hombre de origen muy humilde, pero ahora con mucho dinero, él es uno de los que firma casi todos los informes para subir precios, en todas las ocasiones, ya son más que empleados del Gobierno, empleados de las empresas, para fijar precios en contra del pueblo ecuatoriano. Quién más estuvo allí?, bueno estuvo entonces, Navarro, Elizalde y - Viscarra, que era Secretario del Frente Económico, también estuvo Alberto Lanterno, del Ministerio de Industrias, representante del se-

.../...

.../...

ñor Ministro que va ser censurado, Ministro de Industrias, y sigue siendo Asesor del señor Ministro de Industrias, Comercio e Integración, - él tiene que haberle contado que sí redactó pues el Acuerdo. Existen elementos que comprueban este hecho; es decir, a las doce y cuarto, - simultáneamente se realizaba una sesión en el CONADE, "y participaba, por la ausencia del economista King, el economista Galo Salvador, el cual tuvo la gentileza de invitarme, puesto que en ésta se iba a saber el plan operativo del cual yo tengo una responsabilidad en cuanto a la estructura. Yo me excusé de asistir a esa reunión, ya que iba a asistir a la elaboración de un Acuerdo... : Oigan bien, iba a asistir a la elaboración del Acuerdo- El Acuerdo fue conducido, fue llevado por el economista Hernán Viscarra, a la reunión de la Junta Monetaria, donde estuvieron presentes ese mismo día, los señores Ministros del Frente Económico, y lo llevaron para que lo firmen. De lo que se puede informar más adelante, es que una vez que se elaboró el Acuerdo con la alternativa de 570, el economista Viscarra nos informó, y eso lo pueden contar los miembros de la Comisión, nos informó que el señor Ministro de Finanzas, economista César Robalino Gonzaga, no lo había firmado, y que él va a mantener una reunión con los señores miembros y representantes de los ingenios azucareros. Tengo entendido que esta reunión se realizó a fines de la misma semana, y luego apareció el Acuerdo con los nuevos precios". Resumiendo, hay la reunión el 20 de octubre, de acuerdo a los documentos que hay aquí, el 20 de octubre, perdón, el 20 de octubre el Grupo de Trabajo Interministerial - presenta su informe, muy bien, ese mismo día, la Comisión Permanente de Asesoría del Frente Económico lo estudia por arriba y entrega también su informe, tiene la misma fecha, 20 de octubre; al día siguiente, 21 de octubre se reúne el Frente Económico por la mañana, de ocho a once de la mañana, más o menos, de acuerdo a los informes que el economista Navarro; luego como tenían una sesión de la Junta Monetaria, se van allá, y dejan que los de la Comisión Permanente de Asesoría redacten el Acuerdo, con 570, 600 y 603. Se redacta el Acuerdo, y el Secretario del Frente Económico, economista Viscarra, lo lleva a donde sesiona la Junta Monetaria, para que lo firmen, no se si el ingeniero Vallejo, lo firmó, no se si el doctor Orlando Alcívar lo firmó; pero lo importante es destacar lo siguiente, señores Legisladores; que el economista César Robalino Gonzaga, se negó a firmar, por qué?, no, no firmo estos precios, mejor déjenme conversar primero con los ingenios, fue a Guayaquil, como él vive allá, allá están casi todos los dirigentes de los grandes ingenios, conversó con ellos, se pusieron de acuerdo. súbele diez sucres al precio ex-ingenio. súbele quince sucres al

.../..

precio a los minoristas, súbele veinte sucres el precio a los consumidores, al pueblo ecuatoriano; y luego aparece el Acuerdo 409, con los nuevos precios. A qué costo se subieron esos, diez, quince, veinte sucres, señores Legisladores?, a qué costo se subió?, fue gratuito esto? o tuvo algún costo?. No voy a dar la respuesta, que la dé el pueblo ecuatoriano, sobre la base de qué?, sobre la base de qué debe dar el pueblo ecuatoriano la respuesta?. El señor economista César Robalino Gonzaga, uno de los autores del endeudamiento externo agresivo, sirviente de la dictadura, sirviente del Gobierno de la Democracia - Cristiana; luego de salir del Ministerio, va a ser primer Gerente del Banco de Guayaquil, de propiedad de los mismos propietarios del ingenio Valdez, señores. Ese es el precio que se pagó pues señores, eso, y yo no quiero atreverme a decir nada, si habrá sido de buena voluntad por servir simplemente, bonachonamente a los dueños de los ingenios, que los demás miembros del Frente Económico lo hicieron. Yo no quiero dudar de la honorabilidad de los demás miembros del Frente Económico, - el otro si ya tiene razón, mucha razón; muchas cosas públicas hizo como para dudar de que haya sido por buena voluntad. Pero ahí está, señores Legisladores, hemos probado, y se nos ha dicho que no existen las Actas, porque el señor economista Viscarra las hizo desaparecer - pues, para que no haya constancia de lo que se resolvió el 21 de octubre de 1981. Claro, lo que pasa es que cuando se hacen las cosas mal, con mala intención, con mala fe nunca salen bien y se olvidaron de borrar del Acuerdo, que la sesión fue del 21, y que allí decidieron. Se olvidaron, ya no pudieron hacer desaparecer eso, se olvidaron, pero hicieron desaparecer las Actas, para que no haya huellas de lo que hicieron en contra del pueblo ecuatoriano. Pueblo del Ecuador, señores Legisladores, está o no está probada la responsabilidad de los señores Ministros que están aquí presentes. Después de haber oído eso, habrá algún Legislador que diga que no se ha probado en forma contundente, - que han violado la Ley, que han violado la Constitución, los Acuerdos Ministeriales en vigencia, que obraron de buena fe; yo no creo sinceramente. La última pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diga.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, por favor un momentito, discúlpame Diputado Hurtado; después de siete minutos, de acuerdo con el Reglamento, deberé declarar clausurada la sesión. Pero el señor Representante Hurtado, ha rogado a sus colegas que lo escuchemos por veinte minutos más. Consulto a la Cámara, los señores Representantes que estén de acuerdo con prorrogar veinte minutos más, que se sirvan indicarlo levantando la mano.- Señor Secretario, proclame el resultado.--

.../..

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de treinta y ocho Legisladores presentes, veintiuno a favor de la prórroga, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces se terminará la sesión a las nueve y veinte y cinco.- Adelante, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- PREGUNTA DECIMO OCTAVA.- Diga cómo es verdad que con la expedición del Acuerdo Interministerial número 409 de 27 de octubre de 1981, publicado en el Registro Oficial número 111 de 30 de octubre de 1981, el Frente Económico violó los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley de Control de Precios y Calidad?-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Señores Legisladores, respecto a esta pregunta que ustedes acabaron de escuchar por la lectura que ha dado el señor Secretario; los señores Ministros, por la persona del señor Ministro de Industrias, Comercio e Integración, nos ha dicho "no es verdad que hemos violado la Ley. El Artículo doce de la Ley de Control de Precios y Calidad, dice, que hay que dar publicidad inmediata al Acuerdo que fija precios, y nosotros hemos cumplido con esa disposición". Nos hizo escuchar la lectura de una serie de recortes de periódicos; pero yo quiero comenzar, para probar que eso no fue así, que el señor Secretario nos lea el Artículo doce de la Ley de Control de Precios y Calidad.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 12.- Promulgación de Acuerdos y Resoluciones.- Todos los Acuerdos y Resoluciones del Frente Económico y de los Ministros de Estado, en materia de precios, entrarán en vigencia desde su expedición, debiendo difundirse de inmediato por la prensa y otros medios de información colectiva, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. Se comunicará al Ministro de Gobierno a fin de que los haga conocer a las Municipalidades e Intendencias de Policía con las instrucciones pertinentes.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Repito yo, señores Legisladores, pueblo ecuatoriano: "Todos los Acuerdos y Resoluciones del Frente Económico y de los Ministros de Estado, en materia de precios, entrarán en vigencia desde su expedición, debiendo difundirse de inmediato por la prensa y otros medios de información colectiva, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial". Veán ustedes; el señor Ministro nos leyó parcialmente, y sólo nos habló de "publicación por los medios de comunicación colectiva", pero no nos dijo que "entrará en vigencia desde su expedición y sin perjuicio de la publicación en el Registro Oficial". Entonces qué es lo que vamos a hacer?, nosotros decimos que la violación a este Artículo, está en el mismo Acuerdo 409, señores Legisladores. escuche, el Artículo seis del Acuerdo Interministerial 409, del 27 de octubre de 1981. Señor Secretario, sírvase leerlo.-----

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 6.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Muy bien, "el presente Acuerdo entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial". Cuándo se publicó el Registro Oficial?, diga señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El 30 de octubre de 1981.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- "El 30 de octubre de 1981. Fecha del Acuerdo?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- 27 de octubre de 1981.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- El 27 de expide, ese mismo día debió entrar en vigencia el Acuerdo. Pero por propia decisión de los señores Ministros, ahí será porque no saben?, el señor Ministro de Agricultura, el señor sabe porque él ha fijado precios a millares surgir; el señor Ministros de Industrias y Comercio, es abogado y sabe la Ley, hasta aquí nos ha dado lecciones, que no hayan sido buenas es otra cosa; pero nos dio lecciones aquí. Entonces saben la Ley; debió entrar en vigencia el mismo día 27 de octubre de 1981. Y qué es lo que quiere la Ley. La Ley lo que quiere es que por publicidad que se le den la fijación a los precios, no se genere la especulación, que genera a su vez el alza de precios pues señores. Pero los señores dijeron en el mismo Acuerdo, "entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Se expide el 27, se publica el 30, tres días de diferencia; pero esto no es casual, señores. Esos tres días se dio un tremendo acaparamiento en el azúcar; compraron seguramente cantidades, cientos de quintales, miles, cientos de miles de quintales, a trescientos noventa sucres, señores; y luego lo vendían a seiscientos cincuenta sucres. Ahí está, eso hicieron los señores Ministros, para beneficiar a los ingenios y a los especuladores, señores. Está o no está demostrado que se violó la Ley?, más pruebas quieren ustedes, señores Legisladores?. Más pruebas para el pueblo ecuatoriano, no hacen falta, está suficiente probado, y el señor Ministro de Industrias nos ha mentido aquí, nos ha mentido en su afán de defender a los empresarios, en su afán de defender a los explotadores, en su afán de negar que este Gobierno al servicio de los explotadores de los ecuatorianos. Por eso, señores, es que tienen que ser destituidos, por eso tenemos nosotros la obligación de declararles culpables a los señores Ministros de Agricultura, e Industrias, Comercio e Integración, señores. Nosotros tenemos la obligación, no podemos eludir nuestra responsabilidad que el pueblo nos ha señalado. Señores Legisladores, pueblo ecuatoriano, hemos probado que ha habido violación de la Ley. Se ha violado al expedir el Acuerdo 409, del 27 de octubre de 1981, los Artículos uno,

.../..

cuatro, seis y siete de la Ley de Control de precios y Calidad. Hemos probado que se ha violado el Decreto Supremo 3445; hemos probado que se han violado los Acuerdos Ministeriales 394 y 600; hemos probado - que los señores Ministros han violado la Constitución; hemos probado además, que los señores Ministros no actuaron de acuerdo a sus funciones, que los obliga a defender los intereses del pueblo ecuatoriano; que los obliga a actuar con honestidad, con apego a la Ley y a la Constitución. Hemos probado, y al probar eso, se ha justificado plenamente, señores Legisladores, el llamamiento a enjuiciamiento político - que ha hecho el Movimiento Popular Democrático, sintetizando la aspiración del pueblo ecuatoriano, el sentir del pueblo ecuatoriano. Nosotros creemos, señores Legisladores, que la elevación del precio del azúcar no es un hecho aislado del Gobierno Populista-Demócrata Cristiano o Demócrata Cristiano-Populista. que es una expresión de la situación del desgobierno al que han tenido en este país, es una expresión de la tendencia de este Gobierno de gobernar en beneficio de los oligarcas, de las minorías, de los causantes de la crisis, del hambreamiento, de la marginación que sufre años el pueblo ecuatoriano; y por eso el pueblo ecuatoriano oportunamente rechazó esa elevación del precio del azúcar, graciosamente hecha por los Ministros del Frente Económico, para beneficiar fundamentalmente a los señores industriales de los ingenios azucareros del país. Hemos demostrado aquí, cómo este Gobierno no representa, como no puede representar los intereses de las mayorías de los ecuatorianos. Es un Gobierno al servicio de los poderosos, que cede fácilmente a las presiones de esos empresarios, que - por definición del mismo Presidente de la República, la mayoría son - inmorales, son unos antipatrias, enemigos del progreso del país. Así, la gran crisis que afecta a este país, que prácticamente lo amenaza - con paralizarse, siempre se la hacen pagar al pueblo ecuatoriano; siempre la echan sobre los hombros de este pueblo sufrido, cansado de tanta mentira y tanta demagogia. Sí, señores, nosotros hemos cumplido - nuestra obligación, queda ahora a ustedes la decisión; pero no voy a terminar, sin antes leer algunas disposiciones, algunos recortes cortos, diez minutos tomaré, señores Legisladores. Aquí tenemos pronunciamientos de la Federación de Trabajadores Azucareros del Ecuador, - que señalan entre otras cosas; el señor Francisco Moreira, Presidente de la FETRALPI, "La medida es totalmente inoportuna, se alza el precio del azúcar, en un momento en que el pueblo ecuatoriano soporta - los efectos de una terrible inflación. Al Gobierno parece que no le - importa que el costo de la vida suba". Ante otra pregunta que se refiere a "que si los trabajadores se han beneficiado", él dice: "en na

.../..

.../...

da nos hemos beneficiado; los trabajadores no nos beneficiamos en nada. Los ingresos adicionales -oigan bien- que los empresarios obtienen por la elevación del precio del azúcar, son de exclusiva ganancia para ellos, nosotros no percibimos nada, no tenemos ninguna participación en el aumento del precio del azúcar". Y en otra parte que me parece interesante, "Qué medida ha tomado FETRALPI para enfrentar el aumento del precio del azúcar?". "Nosotros denunciaremos públicamente, -que este aumento constituye un atropello y un golpe a la economía de nuestro pueblo. Hemos exigido que el Gobierno revise sus decisiones, -revise sus decisiones- y esperamos que el Parlamento Nacional, pida una explicación al Ejecutivo...-ya la está pidiendo el Movimiento Popular Democrático, compañero Moreira- del por qué ha procedido ilegalmente a la elevación del precio del azúcar". Pero no sólo eso, diferentes organizaciones sindicales rechazaron el aumento del precio del azúcar, el FUT, la CTE, dirigentes políticos también, señores. Qué decía por ejemplo el compañero doctor Alejandro Carrión Pérez, Legislador de la Izquierda Democrática. Manifiesto, le ruego señor Secretario, sírvase leer estas poquitas declaraciones de algunos dirigentes políticos integrantes de este Parlamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El doctor Alejandro Carrión Pérez, Legislador de la Izquierda Democrática, manifestó: "Categoricamente hemos venido manifestando nuestro desacuerdo con la política económica del Régimen, porque no puede darse una orientación económica a nivel nacional, sobre la base del sacrificio del interés popular". Calificó como "excesiva la elevación del precio del azúcar, ya que la proporción en la que se ha elevado, causa impacto tan grave que realmente va a encarecer todos los productos que utilizan como materia prima el azúcar, y que son de consumo popular. Por lo tanto, -dijo- yo expreso mi desacuerdo, mi contrariedad y mi solidaridad con las acciones de protesta de varios sectores que han empezado a pronunciarse a nivel de las calles y plazas del país". Por su parte el Diputado Roldosista, Antonio Lara Quiñónez, dijo que "no puede jamás aceptar el alza del azúcar, -como lo ha determinado el Frente Económico", agregó: "Expreso mi más enérgica protesta por esta medida, y en defensa de los auténticos intereses del pueblo ecuatoriano, solicito al Frente Económico dejar insubsistente esta resolución que encarece la vida de los ecuatorianos y golpea duramente contra millares de familias humildes del país". El Legislador Liberal y actual miembro de la Comisión Legislativa Permanente de lo Agrario, Industrial y Comercial, ingeniero Eudoro Loor Rivadeneira, al comentar sobre el aparticular, calificó como "una equivocación muy grave del Frente Económico, la resolución adoptada, por-

.../...

.../...

que consideró que dada la crisis socioeconómica que vive el país, - realmente esta medida es un fuerte golpe contra los sectores de ingresos limitados".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea lo que le ha pedido el señor Diputado interpelante.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Piden derogar Acuerdo del Alza del precio del Azúcar". "El Liberalismo rechaza el alza del precio del azúcar y exige la derogatoria del Acuerdo correspondiente, porque no es posible seguir angustiendo a la vida de la familia ecuatoriana, que hoy más que nunca es víctima de una especulación inmisericorde con el precio de los productos de primera necesidad", dijo el Director del Partido, Ignacio Hidalgo. Vayas, reclamó "sensibilidad por parte del Gobierno, para que se implante en el país, el precio social de los artículos de primera necesidad". Dijo que "una medida saludable sería el subsidio en los precios de los artículos de primera necesidad, como son: arroz, leche, azúcar y carne". Que, "el Estado gasta millo - nes de sucres en subsidio de trigo, y que el cincuenta por ciento de esta medida, podría destinarse al subsidio de los artículos de primera necesidad". Además agregó: "se podrían sacrificar obras que están previstas su ejecución y que no son de infraestructura vital. Hay - que advertir que el hambre del pueblo no se puede soportar y por ello hay que prevenir antes que lamentar", precisó.- Hasta ahí los - textos solicitados, señor Presidente.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Gracias, señor Secretario. Señores Legisladores, pueblo del Ecuador; nuestro Partido ha cumplido con su obligación. Su obligación que proviene de su definición político-ideológica, defender los intereses del pueblo ecuatoriano, de ese pueblo que trabaja, produce y aún sigue viviendo en la miseria; pero que no obstante sigue siendo un enorme pueblo de un gran corazón, un gran pueblo, señor Presidente y señores Legisladores. Toca ahora a ustedes - tomar la decisión. Frente a esta posibilidad en la cual estamos, sólo caben tres posiciones: una, estar con los señores Ministros, y decir, olvidándose de vuestras obligaciones y del encargo que ese pueblo os ha dado cuando los eligió Representantes, defenderlos, decir que son inocentes; lo cual significa ponerse del lado del Gobierno que hambrea al pueblo ecuatoriano, que sube el precio del azúcar, que sube el precio del arroz, que devalúa la moneda, que no tiene un actitud consecuente en la defensa de nuestra soberanía. Un Gobierno - que frente al reclamo del pueblo, responde con balas, asesinando a - estudiantes, asesinando a hombres humildes del pueblo ecuatoriano. - Sí, esa sería la posición que sería una posición de estar a espaldas

.../...

.../..

del pueblo ecuatoriano. Libres son ustedes de acogerse a esa posición. Otra, señor Presidente y señores Legisladores, haciendo como el avestruz, enterrando la cabeza para no ver la realidad que vive el pueblo ecuatoriano, salirse oportunamente de la sesión o simplemente abstenerse. Sí, la neutralidad en esta época que vive la humanidad no es sino la posición de la complicidad, de la injusticia, del hambre que soportan los pueblos en el mundo. Libres también son ustedes señores Legisladores, de escoger esa posición. La tercera, es la posición de estar al lado del pueblo ecuatoriano, la posición de ser consecuentes con el mandato que nos dio el pueblo, y de buscar la culpabilidad de los Ministros Vallejo López, de Agricultura, Orlando Alcívar, de Industrias y Comercio, en la vía de declarar su censura y promover o de terminar su destitución; esa es la posición del pueblo ecuatoriano, - que rechazó en todas las calles y plazas del Ecuador, su rechazo a la elevación del precio del azúcar; es la posición del pueblo, la posición de dignidad, la posición de los hombres que piensan en función del pueblo y del futuro luminoso de esta Patria. Señores Legisladores, esa es la posición del Movimiento Popular Democrático. Poco entonces nos preocupa cuál será el resultado; porque ahora estamos seguros que ese pueblo que nos escucha, reconoce en nosotros sus auténticos Representantes. Y lo que es más, que ha entendido lo que nosotros le hemos explicado, señores; y consiguientemente ese pueblo ya decidió declarar culpables a los Ministros, su censura, y ya decidió también su destitución. Sin embargo, ustedes tienen la palabra, señores Legisladores.- Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me permito recordar a los señores Legisladores, que mañana a las diez horas hay Sesión Ordinaria, para resolver sobre un Acuerdo Internacional que tiene informe favorable. Me permito invitar a los señores Ministros aquí presentes, para el próximo lunes - 20 de septiembre a las dieciséis horas. Y clausuro la sesión.- Muchas gracias.-----

- VII -

Se da por terminada la Sesión, siendo las veintidós horas veinte minutos de la noche.-----

.../..

.../...

Ing. Rodolfo Baquerizo Nazur
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES



Dr. Aurelio Carrera del Río
REPRESENTANTE POR LA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Dr. Francisco Garcés Jaramillo
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Lcdo. Juan Quezada Silva
PROSECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE PRESENTANTES

GOB/.